



Universidad
Zaragoza



Trabajo Fin de Máster

Una aproximación a la mejora de la Convivencia
desde la Orientación Escolar

A Counselling approach to improve School
Coexistence

Autora

Naiara Franco García 628590

Directoras

Nieves Cuadra Pérez

Pilar Cáncer Lizaga

FACULTAD DE EDUCACIÓN

2017



Resumen

El presente trabajo tiene como finalidad presentar un esbozo sobre la profesión de la Orientación escolar, a través de la reflexión crítica de dos proyectos realizados a lo largo del Máster de Formación del Profesorado. En concreto este trabajo presta especial atención al tratamiento de la convivencia y el papel que juega la orientación escolar en la manera de abordarla, dado que los dos proyectos seleccionados atienden de forma específica a la mejora de la convivencia en los centros escolares.

Palabras clave: convivencia, prevención de la violencia, acoso escolar, orientación escolar

Abstract

The purpose of this document is to present a rough draft about the school counselling profession, through a critical consideration of two works produced during the Master of Training Teaching. Specifically, this work pay attention to coexistence treatment and the role that school counselling has in the way to tackle it, due to selected drafts pay attention particularly to improve school coexistence.

Keywords: coexistence, violence prevention, bullying, school counselling



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. Introducción..... | 4 |
| 1.1. Origen y desarrollo histórico de la Orientación..... | 4 |
| 1.2. Áreas y contextos de Intervención..... | 7 |
| 1.2.1. Orientación de Enseñaza-Aprendizaje..... | 7 |
| 1.2.2. Atención a la Diversidad | 8 |
| 1.2.3. Orientación Profesional | 10 |
| 1.2.4. Acción Tutorial | 12 |
| 1.3. La figura del Orientador | 13 |
| 2. Justificación de la selección de proyectos | 14 |
| 2.1. Proyecto 1: “Prevención del acoso escolar” | 14 |
| 2.2. Proyecto 2: “Formación de alumnos mediadores” | 19 |
| 3. Reflexión crítica sobre las relaciones existentes entre los proyectos | 23 |
| 4. Conclusiones y propuestas de futuro | 27 |
| 5. Bibliografía | 29 |
| 6. Anexos..... | 32 |
| Anexo I: Proyecto de prevención del acoso escolar..... | 32 |
| Anexo II: Proyecto de formación de alumnos mediadores..... | 59 |

1. Introducción

El presente trabajo tiene como finalidad presentar un esbozo sobre la profesión de la Orientación escolar, a través de la reflexión crítica de dos proyectos realizados a lo largo del Máster de Formación del Profesorado. En concreto este trabajo presta especial atención al tratamiento de la convivencia y el papel que juega la orientación escolar en la manera de abordarla, dado que los dos proyectos seleccionados atienden de forma específica a la mejora de la convivencia en los centros escolares.

Para comprender y abordar la actualidad de la orientación educativa en España, parece oportuno ofrecer una breve panorámica de los orígenes y el desarrollo histórico de la orientación en nuestro país. Así mismo, se plantean cuáles son los principales contextos y áreas de intervención de la orientación escolar, y se perfilan las principales funciones de la figura del orientador escolar.

Los apartados siguientes tratan de forma específica la selección de los dos proyectos escogidos para este trabajo Final de Máster, ofreciendo una breve descripción de cada uno de los proyectos, razonando los motivos por los que los hemos escogido y estableciendo las relaciones que creemos existentes entre ambos proyectos.

Para finalizar nuestro trabajo, reflexionamos sobre la convivencia entre el Departamento de Orientación y el resto de docentes del centro, aspecto fundamental que nos puede dar la llave para conseguir un servicio de orientación de calidad que involucre a toda la comunidad educativa.

1.1. Origen y desarrollo histórico de la Orientación

Los orígenes de la Orientación en España se remontan a 1918, con la creación de los Institutos de Orientación Profesional de Barcelona y Madrid, presentando una clara tendencia psicotécnica y de resolución de problemas. En 1924 se desarrolla un sistema de Orientación y Selección Profesional a nivel estatal, que queda plasmado en el Estatuto de Formación Profesional (1928), que se insertan dentro de la estructura de la enseñanza industrial a cargo de los Institutos de Madrid y Barcelona. Dependiendo de estos centros, se creó una red integrada por las “Oficinas-Laboratorio”, constituidos por un médico, un psicotécnico y un secretario social. En 1935 se aborda el complejo problema de la Orientación psicopedagógica de forma explícita y definitiva, encomendando a estas Oficinas-Laboratorio la tarea de satisfacer las demandas de la Orientación Escolar y Profesional del sistema educativo español, desde la Enseñanza Primaria a la Universidad. Sin embargo, durante la Guerra Civil y en los años de la posguerra, la Orientación Psicopedagógica quedó seriamente dañada.

La política educativa en este periodo se caracterizó por la depuración del profesorado y la ideología de la escuela y la inculcación de valores religiosos y patrióticos que asegurasen la aceptación y la continuidad del “nuevo régimen”.

Durante el periodo comprendido entre mediados de los años cincuenta y finales de los años sesenta (1953-1969) esta situación se va transformando gradualmente, debido a los cambios sociales derivados por la mayor apertura de España a la realidad internacional. Es en estos años cuando el Instituto Nacional de Psicotecnia incorpora a su tradicional enfoque psicotécnico de la Orientación las corrientes psicológicas contemporáneas que están en auge en el resto de Europa, que ponen especial énfasis en la exploración de los rasgos y factores de la personalidad, la consideración de los condicionamientos escolares, familiares, económicos y sociales, y la aplicación de técnicas proyectivas. El resultado de integrar estas nuevas tendencias da lugar a una concepción de la Orientación Profesional como un proceso de ayuda técnica para favorecer el desarrollo infantil y juvenil.

En 1970 se promulga la Ley General de Educación (1970), de gran importancia para el sistema educativo español. Esta ley se trataba del primer pronunciamiento legal que consideraba la Orientación como proceso continuado a lo largo de toda la escolaridad, como explícita en el Capítulo III, Título IV: *“Se considera que el alumnado tiene derecho a la orientación educativa y profesional a lo largo de toda la vida escolar, atendiendo a los problemas personales de aprendizaje y de ayuda en las fases terminales para la elección de estudios y actividades laborales”*.

Es a partir de entonces cuando se incorpora de manera progresiva el personal cualificado (pedagogos, psicólogos, logopedas, trabajadores sociales, etc.) a las tareas de orientación y apoyo a la educación, siendo esta incorporación una constante en todo el territorio nacional (Mariño, C. 2012).

Sin embargo, a pesar de este desarrollo normativo de la Ley, los servicios de Orientación en los centros no se pusieron en funcionamiento de forma generalizada, únicamente en determinados centros educativos, generalmente de carácter religioso, y a menudo de forma experimental. Habría que esperar a 1971 para que se crearan los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional. Otra fecha destacada es la consolidación de los Equipos Multiprofesionales para la Educación Especial, que ven regulada su composición y funcionamiento en 1982. Si bien, en palabras de Mariño (2012) “el comienzo de ambos servicios se caracterizó por la precariedad de medios, ofreciendo un panorama nada halagüeño (en un principio existía uno por provincia), en la misma medida en que las comunidades autónomas asumieron competencias en materia de educación se fueron reorganizando y afianzando”. La aproximación

que en este momento sigue la orientación educativa es de carácter estrictamente remedial, aunque en años posteriores se produce un giro hacia la búsqueda de una vertiente más psicopedagógica, dirigiéndose la orientación a toda la comunidad escolar. Con el traspaso de competencias educativas a algunas comunidades autónomas, como Cataluña (1983), Andalucía (1983), Valencia (1983), País Vasco (1984), Galicia (1985) y Canarias (1986). Estos servicios comienzan a tener diferentes denominaciones, aunque sus funciones suelen ser prácticamente unánimes.

A lo largo de los años noventa se consiguió un considerable avance en la implantación de la orientación educativa en el sistema escolar: en 1989 se publica el Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo, señalando en su Capítulo XV las características y peculiaridades de la orientación educativa. En 1990 se aprueba la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) que posibilita la integración de la orientación en la educación desde una perspectiva curricular y diferencia tres niveles de intervención: la acción tutorial en el aula con el grupo-clase; la organización y coordinación en cada centro educativo desempeñadas por el Departamento de Orientación; y el asesoramiento y apoyo externo ejercido por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).

Con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), los servicios de orientación educativa reciben un gran impulso en todas sus dimensiones al recoger las recomendaciones de la Unión Europea en orientación.

Como hemos visto, durante los últimos años, la orientación se ha sustentado en distintas perspectivas teóricas debido, entre otros factores, a las diferentes leyes de educación que se han ido sucediendo en España (Pérez Iruela, J. 2008).

Actualmente, España cuenta con un complejo sistema de orientación cuya legislación en las distintas comunidades autónomas ha dado lugar a modelos organizativos diferentes. Sin embargo, tal y como advierten muchas voces del sector, “es necesario sentar las bases mínimas de un modelo de orientación español, con unos acuerdos básicos a todas las comunidades autónomas que atienda a todo el alumnado, con o sin necesidades educativas, que asesoren al profesorado y orienten a las familias” (COPOE, 2009). Parece necesario pues, un sistema integrado y coordinado de orientación que incorporando los planteamientos europeos, garantice una mayor calidad y continuidad de unos servicios para todos, desde la necesaria perspectiva holística de la orientación (Sánchez, M.F. 2010).

1.2. Áreas y contextos de Intervención

Como hemos visto en el apartado anterior, lo que hoy entendemos por Orientación Educativa y Psicopedagógica surgió con un claro foco de atención: la orientación vocacional y profesional. Se trataba de una ayuda para el ajuste de la persona al lugar de trabajo. Entre los elementos que a lo largo del siglo XX se han ido incorporando a la orientación ampliando así el campo de intervención, serían, entre otros: la orientación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, las dificultades de aprendizaje, las dificultades en la adaptación escolar, la atención a la diversidad, el desarrollo personal, la prevención, la diversidad de modelos (clínico, programas, consulta), la tutoría, el enfoque del ciclo vital, el desarrollo de la carrera, la educación emocional, etc. (Bisquerra, 2008).

Así, la orientación educativa atiende a cuatro ejes fundamentales:

- Orientación en los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Atención a la diversidad
- Orientación profesional
- Acción Tutorial

Estas cuatro grandes áreas de intervención en la orientación son áreas interrelacionadas y mutuamente transversales, dado que la acción orientadora recae sobre la totalidad de la persona: la diferenciación de las distintas áreas permite que la persona sea contemplada como totalidad en su potencial.

1.2.1. Orientación de Enseñanza-Aprendizaje

Si existe una corriente de pensamiento ampliamente aceptada por todos los sectores que forman la comunidad educativa, ésta es sin duda la denominada genéricamente “aprender a aprender”. Aprender a aprender significa aprender las estrategias y habilidades básicas para realizar aprendizajes de manera autónoma. Sin embargo, la tarea de enseñar a aprender a aprender no es algo sencillo; es necesario contar con los conocimientos necesarios para saber abordar la transmisión de estrategias, integrarlas en áreas curriculares y enseñar a utilizarlas en distintos contextos y propósitos (Monereo et al, 1996). La orientación en las dificultades de aprendizaje es otra cuestión de vital importancia en la orientación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, entronca directamente con el asesoramiento relativo a medidas de educación compensatoria o de apoyo.

No existe un consenso en lo que respecta a los contenidos propios de la Orientación en el ámbito de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Vélaz de Medrano (1998) establece seis tipos de programas para implantar por los orientadores para contribuir a mejorar los procesos

de enseñanza-aprendizaje. Boza et al (2001) a partir de Bisquerra y Álvarez (1996) propone la siguiente clasificación sobre los contenidos de orientación en los procesos de enseñanza y aprendizaje:

| | |
|---|---|
| Estrategias de aprendizaje | Habilidades cognitivas Habilidades de comunicación Habilidades de manejo de la documentación Habilidades conductuales Habilidades para la planificación del estudio Habilidades de control del ambiente Dinámica personal de estudio Desarrollo de la motivación para el estudio Desarrollo de una imagen positiva de sí mismo Desarrollo de los valores del estudio Cambio de contexto institucional Adecuación de la planificación de la docencia Adecuación de los materiales de estudio Adecuación de la acción familiar |
| Desarrollo de las técnicas de trabajo intelectual | Planificación Lectura Toma de apuntes Trabajos Exámenes Métodos de estudio |
| Desarrollo de hábitos de trabajo y estudio | Motivación Lectura Toma de apuntes Trabajos Exámenes Métodos de estudio |
| Programas para enseñar a pensar | Programa de Enriquecimiento Instrumental de Feuerstein Proyecto Inteligencia de la Universidad de Harvard |
| Evaluación | Evaluación formativa Evaluación cualitativa Evaluación inicial, continua y final Instrumentos para la evaluación del conocimiento |

Clasificación sobre los contenidos de Orientación en los procesos de enseñanza-aprendizaje (Boza et al, 2001)

1.2.2. Atención a la Diversidad

Los Departamentos de Orientación de los centros de Educación Secundaria tienen encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se organicen en el centro para atender la diversidad del alumnado tanto en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse debido a su origen social o cultural: trata pues, de darle una educación integral a todo el alumnado. La educación integral abarca todas las dimensiones de la persona: la intelectual, la emocional y afectiva, la social, la moral y la física. Todas ellas deberán ser contempladas en la tarea educativa y es precisamente la orientación la que completa la labor didáctica y la eleva a la categoría de educación. Una de las grandes aportaciones de la actual legislación educativas precisamente lo relativo a la atención a la diversidad: personalizar la educación adaptándola a las necesidades educativas del alumnado.

Actualmente se trabaja la atención a la diversidad bajo la perspectiva de la *Educación Inclusiva*, que explica la discapacidad como una consecuencia de las insuficiencias del entorno en el que vive la persona, donde el problema no es la propia persona con discapacidad, sino los recursos y oportunidades que le ofrece su entorno próximo. La respuesta educativa que promueve el modelo inclusivo pretende el reconocimiento explícito de que la diversidad no puede ser eliminada, ni es un estorbo: se respetan las diferencias desde las semejanzas, y no desde el tratamiento único.

Otra de las ideas más características de esta perspectiva es que junto a las limitaciones y deficiencias que presentan las personas con discapacidad, siempre hay capacidades y competencias que pueden desarrollarse. Así, la educación inclusiva trata de enfatizar los puntos fuertes individuales, diseñando apoyos generalizados para estos estudiantes, desarrollando estrategias didácticas adaptadas a la diversidad, incrementando la capacidad del docente y del grupo para responder adecuadamente a esta diversidad... Los orientadores han de estar muy atentos para que la diversidad educativa se entienda y se interprete en términos de comprensividad, aportando y facilitando a cada uno de los alumnos aquello que realmente necesite en función de su ser (Cano, R. 2008).

La Atención a la Diversidad se define como el conjunto de acciones educativas que tratan de prevenir la aparición de dificultades y de responder a las necesidades temporales o permanentes de todo el alumnado. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada parcialmente por LOMCE 8/2013, hace referencia en su Título II, al alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria. El conjunto de medidas educativas que da respuesta a estas diferencias se engloba bajo la denominación de “atención a la diversidad” y constituye uno de los ejes en torno al cual se desarrollan las actuaciones de la Orientación.

Los objetivos de la orientación en este ámbito son dar una respuesta educativa adecuada, ayudar al individuo y a la institución en los procesos de ajuste, asesoramiento, el desarrollo de programas preventivos, y la realización de evaluaciones psicopedagógicas con sus adaptaciones curriculares pertinentes si fuera preciso.

Existen diferentes medidas que desde el Departamento de Orientación se pueden promover para atender a la diversidad. Estas medidas pueden ser ordinarias o extraordinarias.

En el caso de la Educación Primaria, las medidas ordinarias que se pueden realizar son las adaptaciones curriculares no significativas, organización de actividades de refuerzo y apoyo y los agrupamientos flexibles. Por otro lado, las medidas extraordinarias son la repetición, adaptaciones curriculares significativas, apoyo del profesorado

especialista o la flexibilización en la duración de las etapas para los casos de altas capacidades.

En lo que respecta a la población que aquí nos ocupa, la Educación Secundaria, Bachillerato y FP, las medidas ordinarias son la optatividad y la opcionalidad, y las extraordinarias son las siguientes: diversificación curricular, programas de cualificación profesional inicial, exención de cursar determinadas materias y flexibilidad en la duración de las etapas.

Los Departamentos de Orientación y los EOEP se constituyen como elementos básicos de coordinación en la atención a la diversidad, que se lleva a cabo desde tres vertientes:

- El Proyecto Educativo de Centro (PEC): se deben recoger las principales líneas ideológicas y objetivos generales.
- Proyecto Curricular de Centro (PCC) y Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP): se debaten diferentes temas relacionados con la dirección pedagógica.
- Facilitando la labor orientadora del profesorado y tutores: asesorando sobre principios psicopedagógicos, además de realizando los informes psicopedagógicos de los alumnos que lo requieran.

Otro instrumento muy importante en lo referente a la atención a la diversidad es el Plan de Atención a la Diversidad (PAD), el cual guía la planificación de las medidas educativas de atención a la diversidad en el centro. En este documento se ofrecen respuestas adecuadas a la diversidad del alumnado de cada centro.

En definitiva, la atención a la diversidad desde el modelo de la Educación Inclusiva, se debe basar en un trabajo interprofesional cooperativo, con personal implicado en el diseño, desarrollo y evaluación de las estrategias que, adaptadas a las necesidades de los estudiantes, les faciliten el logro de los objetivos planificados. El equipo de orientación es el que debe velar por el respeto de los principios de inclusividad, la flexibilización de las estructuras organizativas del centro y el apoyo del claustro, la Administración y las familias para que, de esta manera, se eviten las barreras que impiden que cualquier estudiante acceda al aprendizaje (García, M., García, D., Biencinto, C., Asensio, I., 2009).

1.2.3. Orientación Profesional

La orientación profesional es una de las principales áreas de la práctica orientadora, especialmente en educación secundaria que el departamento de orientación ha de priorizar.

La orientación académico-profesional es un proceso de ayuda para la toma de decisiones a través del autoconocimiento, la adquisición de competencias básicas o la elección de itinerarios para adquirir unos

conocimientos y habilidades diferenciadas. Las necesidades del alumnado en orientación profesional se podrían concretar en (Álvarez González, M. y Bisquerra, R., 2006):

- Una formación integral que prepare para la vida. Desarrollar su proyecto personal y profesional
- Un mejor conocimiento de sí mismo
- Un conocimiento de los diferentes itinerarios educativos y del mundo laboral
- Necesidad de afrontar, de forma adecuada, los procesos de toma de decisiones
- Un conocimiento de los procesos de inserción socio-laboral. Necesidad de prepararse para la incorporación a la vida activa
- Instrumentos, técnicas y estrategias para afrontar el desarrollo profesional.

Los principales objetivos de la orientación académico-profesional se podrían concretar en:

- Preparar el proceso de transición de la ESO a Ciclos formativos o bachillerato
- Potenciar los aspectos relacionados con el conocimiento de sí mismo y de los de más (motivaciones, expectativas, autoestima, actitudes, etc.)
- Proporcionar información académica y profesional de los estudios elegidos en aspectos relacionados con el plan de estudios y con las posibilidades profesionales y laborales.
- Ayudar al alumnado a elegir los itinerarios curriculares más adecuados para su desarrollo personal y profesional
- Informar y asesorar sobre las diversas ofertas de formación y los posibles itinerarios para facilitar la inserción y la reinserción laboral
- Desarrollar las diferentes competencias, habilidades y recursos necesarios para acceder al empleo y al autoempleo

Respecto a los enfoques de intervención en orientación académico-profesional, encontramos 3 perspectivas de intervención. En primer lugar, la orientación para el desarrollo de la carrera, cuyo objetivo es dotar al alumno de habilidades y competencias para hacer frente a los desafíos de esta sociedad. Por otro lado, los programas de educación para la carrera buscan que los jóvenes sean capaces de conocerse y que puedan llegar a ser ciudadanos productivos. Por último, la orientación para las transiciones se centra en las transiciones vitales, aunque su presencia no es tan fuerte en el ámbito educativo como los otros dos anteriores movimientos.

Existen cuatro factores a tener en cuenta para la intervención en orientación académico-profesional. El primer de ellos es el autoconocimiento, ya que la elección vocacional tiene un alto

componente motivacional determinado por los gustos personales de cada individuo. Por ello es aconsejable la exploración del individuo y prestar atención a sus intereses vocacionales. El segundo factor es el conocimiento del sistema educativo, porque en caso un correcto conocimiento de este, los individuos podrán elegir un itinerario que se adecue a sus gustos y pretensiones. El siguiente factor es el conocimiento del mundo laboral, para el cual se deben llevar a cabo actividades como el estudio de ofertas de empleo recogidas en la prensa, la confección de documentos para la inserción profesional, el análisis de pruebas de selección más frecuentes y el conocimiento de las técnicas de selección. El último factor es la toma de decisiones, debido a la cual es importante la enseñanza de estrategias, además de un cierto grado de madurez.

Respecto al futuro de la orientación académico-profesional, se está produciendo una apertura de los servicios de orientación a nuevos colectivos, implicando un trabajo en nuevos contextos. De este modo, la orientación académico-profesional está cobrando fuerza y cada vez está más unida a las TIC, por lo que el orientador debe tener competencias en la gestión de recursos informáticos.

1.2.4. Acción Tutorial

Por último, respecto a la acción tutorial, esta tiene como objetivo facilitar la superación de las situaciones provocadas por las anomalías del aprendizaje, potenciar la integración social y coordinar la actividad orientadora a nivel de alumno y aula. Los destinatarios de la acción tutorial serán los alumnos individualmente, el grupo de alumnos, las familias y el equipo docente. La organización y funcionamiento de las tutorías debe ser recogido en el Plan de Acción Tutorial (PAT) con el objetivo de contribuir al desarrollo integral del alumno y de este modo alcanzar el nivel de madurez adecuado para el futuro.

La acción tutorial aparece por primera vez con la Ley General de Educación (1970) como eje central de la acción educativa en los centros (Álvarez, 1995). Dicha ley reconoce la acción tutorial como una de las principales estrategias para hacer realidad el derecho de todos los alumnos a la orientación educativa. La Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006), modificada por la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE, 2013) hace referencia al refuerzo de la función de las tutorías y departamentos de orientación de los centros educativos para ofrecer una mejor atención y prevención integral a los alumnos. La orientación y la acción tutorial se entienden como una dimensión inseparable de la educación, forman parte de la función docente y se contemplan como elementos inherentes al currículum. La acción tutorial debe sistematizarse y organizarse en un plan de orientación y acción tutorial, el Plan de Acción Tutorial (PAT): es el documento marco que recoge la organización y funcionamiento de las tutorías que se van a realizar en

el centro. Es una tarea compartida por la comunidad educativa que se lleva a cabo utilizando estrategias que orientan su diseño, elaboración y secuenciación bajo una imprescindible coordinación educativa. Su puesta en práctica es responsabilidad de los profesores, tutores, con la coordinación de Jefatura de Estudios y la colaboración del Departamento de Orientación. El objetivo de la planificación tutorial es contribuir al desarrollo integral del alumno para que alcance un nivel de madurez que le permita incorporarse de forma activa, creativa y responsable de la sociedad. Así mismo, la elaboración del PAT trata de evitar que la acción tutorial se limite a las actividades de tutoría grupal, y a las entrevistas con el alumno y/o con su familia.

1.3. La figura del Orientador

Como hemos visto, la figura y las funciones propias de la orientación escolar han ido cambiando a lo largo del tiempo. Actualmente, y atendiendo al Enfoque de Competencias (Repetto y Pérez-González, 2007; Vélaz de Medrano, 2008) las competencias representan una combinación dinámica de conocimientos, habilidades, actitudes, predisposiciones motivacionales, capacidades y disposiciones de personalidad que conducen a una actuación eficiente ante ciertas tareas y situaciones, cuyo logro debe ser constatado (Pérez, 2006). Como principales competencias que deberían tener todos los orientadores escolares, se destacan las expuestas por Vélaz de Medrano C., Manzanares, A., López, E. y Manzano, N (2013):

- Apoyo a la acción tutorial: planificación y organización de actividades de tutoría; orientación tutorial; asesoramiento para la función tutorial.
- Asesoramiento profesorado / Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje: asistencia técnica al profesorado; trabajo de la metodología con el profesorado; elaboración de programas educativos; programación de competencias; técnicas de estudio.
- Atención al alumnado con necesidades educativas especiales
- Atención a la diversidad
- Competencia emocional: inteligencia emocional (empatía, interacción social, autocontrol); autonomía e iniciativa personal; capacidad de escucha.
- Competencia social: liderazgo y dinamización; habilidades sociales, flexibilidad; competencia comunicativa.
- Evaluación psicopedagógica
- Orientación académico-profesional.
- Orientación familiar: entrevistas de orientación académica, profesional con familias; orientación a las familias.

- Resolución de conflictos: gestionar conflictos; solucionar problemas; mediación en conflictos.
- Trabajo en equipo / coordinación de equipos: coordinación de tutores y equipos directivos; dinámicas de grupo; desarrollar estrategias de trabajo cooperativo

2. Justificación de la selección de proyectos

Para abordar este apartado, primero se realizará una breve descripción de cada uno de los dos proyectos seleccionados para este Trabajo Final de Máster. A continuación, se tratará de explicar los motivos más relevantes por los que se han seleccionado estos proyectos.

2.1. Proyecto 1: “Prevención del acoso escolar”

Breve descripción del Proyecto

Este proyecto ha sido planificado para llevarse a cabo en un centro ficticio de la ciudad de Zaragoza, un centro educativo concertado que atiende a niños de los 3 a los 18 años de edad: por tanto, la oferta educativa abarca desde el nivel de Educación Infantil hasta Bachillerato. Con respecto a la población que atiende nuestro centro, se trata de alumnos que generalmente proceden de familias con un nivel sociocultural y económico medio-alto. Para realizar este proyecto, hemos partido del supuesto de que en una de las aulas de 1º de E.S.O. han comenzado a darse reiterados comportamientos de falta de respeto entre los alumnos de este grupo, como insultos, aislamiento social e incluso alguna conducta de violencia y agresión. Para implementar este programa, se han seguido las directrices tomadas desde la Comisión de Coordinación Pedagógica (en adelante CCP), órgano que en un primer momento se pone en contacto con el Departamento de Orientación buscando respuesta a estas conductas problema. Es entonces cuando desde el Departamento de Orientación se apuesta por la creación de un programa de prevención del acoso escolar, y se proponen los objetivos y las actividades a llevar a cabo con los distintos agentes educativos implicados. Finalmente, esta propuesta es revisada y aprobada por la CCP y se reenvía al orientador para su implementación.

Este proyecto, por tanto, persigue dos objetivos generales:

- Prevenir situaciones de acoso escolar en el centro educativo
- Mejorar la convivencia y la cohesión del grupo-aula

Para conseguirlos, las actividades a desarrollar atenderán a todos los agentes educativos implicados en las situaciones de acoso y violencia escolar: alumnos, familias y docentes del centro educativo. Se empleará una metodología de carácter lúdico e instructivo para los alumnos, siendo la metodología de carácter más teórico para los

familiares y docentes. Se procede a presentar, de forma resumida, las actividades propuestas en este programa. No obstante, se pueden consultar de forma más detallada en el Anexo I: Programa de Prevención del Acoso Escolar.

| NOMBRE | OBJETIVOS | PARTICIPANTES |
|---|--|--|
| Cuestionario MyBullying Pretest | <ol style="list-style-type: none"> 1) Cuantificar las conductas de bullying en el grupo-aula 2) Obtener un criterio con el que evaluar el plan de actuación | <ul style="list-style-type: none"> -Tutor -Alumnos -Maestro de Pedagogía Terapéutica (PT) -Orientador escolar |
| Actividad 2: Charla sobre Bullying | <ol style="list-style-type: none"> 1) Analizar las consecuencias del bullying en víctimas, agresores y observadores, potenciando la capacidad crítica y de denuncia ante el conocimiento de este tipo de actuaciones. 2) Promover la empatía por parte de los compañeros y los grupos de abusos del centro hacia las víctimas. 3) Dar a conocer el procedimiento que deben seguir los alumnos que estén recibiendo bullying, y las ayudas que les puede ofrecer el centro. | <ul style="list-style-type: none"> -Tutor -Alumnos -Orientador escolar |
| Elaboración de un decálogo antiacoso | <ol style="list-style-type: none"> 1) Establecer unas normas grupales referentes al acoso escolar 2) Dar a conocer el procedimiento que deben seguir todos los alumnos en caso de conocer un caso de bullying. 3) Prevenir futuras conductas de bullying. 4) Fomentar una visión crítica del bullying compartida por todos los alumnos | <ul style="list-style-type: none"> -Tutor -PT -Alumnos |
| Dinámicas de grupo y cohesión grupal | <ol style="list-style-type: none"> 1) Mejorar las relaciones de los alumnos del grupo. 2) Favorecer la cohesión del grupo. 3) Prevenir posibles conductas de bullying entre los alumnos. | <ul style="list-style-type: none"> Tutor -PT -Alumnos. |
| Actividad de cohesión grupal del programa CA/AC (Cooperar para Aprender/ Aprender para Cooperar) | <ol style="list-style-type: none"> 1) Aumentar la cohesión del grupo-aula. 2) Favorecer la integración de todos los alumnos del aula. 3) Prevenir futuras conductas de bullying mejorando la cohesión grupal. 4) Facilitar la socialización de los alumnos del aula mediante actividades en grupo | <ul style="list-style-type: none"> -Departamento de Orientación -Tutor -Alumnos |
| Visita del cuerpo nacional de policía | <ol style="list-style-type: none"> 1) Alertar a los agresores de las consecuencias legales que pueden tener sus acciones. 2) Dar a conocer las opciones legales que tienen las víctimas de bullying. 3) Sensibilizar a los alumnos sobre los problemas de acoso escolar | <ul style="list-style-type: none"> -Departamento de Orientación -Miembro del Cuerpo Nacional de Policía -Alumnos -PT |
| Prevención del ciberbullying | <ol style="list-style-type: none"> 1) Identificar y conceptualizar el bullying 2) Analizar las consecuencias del ciberbullying en víctimas, agresores y observadores, potenciando la capacidad crítica y de denuncia ante el conocimiento de este tipo de actuaciones. 3) Mostrar la importancia de un buen conocimiento de las TIC, internet y las redes sociales para realizar un buen uso de ellas. 4) Prevenir posibles problemas con las redes sociales, como el ciberbullying. | <ul style="list-style-type: none"> -Departamento de Orientación -Profesor de tecnología/informática -Tutor -PT -Alumnos |
| Debate sobre Bullying | <ol style="list-style-type: none"> 1) Poner en común todo lo aprendido por los alumnos en relación al bullying durante las diferentes actividades realizadas en el aula. 2) Conocer opiniones de los grupos de abusos en relación al bullying, y si estas opiniones han sido modificadas con los programas implementados en clase. | <ul style="list-style-type: none"> -Tutor -PT -Alumnos |
| Cuestionario MyBullying Postest | <ol style="list-style-type: none"> 1) Evaluar el plan de actuación. 2) Cuantificar el bullying en el aula después de las actividades realizadas en el plan de actuación. 3) Comparar el mapa social del aula con el obtenido en el Cuestionario Mybullying Pre-test. | <ul style="list-style-type: none"> Tutor PT Alumnos Orientador escolar |
| Fomación al profesorado | <ol style="list-style-type: none"> 1) Formar al profesorado en el reconocimiento, detección y actuación ante posibles situaciones de acoso escolar. 2) Fomentar la implicación de los tutores y su colaboración con el resto de los agentes implicados en | <ul style="list-style-type: none"> -Docentes del centro -Departamento de Orientación |

| | | |
|--------------------------------|---|--|
| | <p>la prevención del acoso escolar.</p> <p>3) Fomentar estrategias y habilidades de comunicación y resolución de conflictos.</p> <p>4) Transmitir un conocimiento general de lo que implica la convivencia escolar, identificándola como elemento básico de mejora de la calidad de la educación.</p> | |
| Comisión de Convivencia | <p>1) Crear una Comisión de Convivencia en el centro.</p> <p>2) Crear la figura del Tutor de Convivencia en el centro.</p> <p>3) Formar a los agentes implicados.</p> <p>4) Adoptar nuevas medidas y procedimientos para un mejor y más eficaz tratamiento de la convivencia en el centro educativo.</p> | <p>-Director</p> <p>-Jefa de Estudios de Educación Infantil y Primaria</p> <p>-Coordinadora de Educación Secundaria</p> <p>-Profesor perteneciente al consejo escolar</p> <p>-Padre o madre perteneciente al consejo escolar</p> <p>-Alumno perteneciente al consejo escolar</p> <p>-Departamento de Orientación</p> |
| Mapa de conflictos | <p>1) Prevenir las situaciones de acoso escolar en el centro educativo.</p> <p>2) Proporcionar seguridad a los alumnos en los puntos de la institución donde suelen cometerse más conflictos.</p> <p>3) Adoptar nuevas medidas y procedimientos para un mejor y más eficaz tratamiento de la convivencia en el centro educativo.</p> | <p>-Agentes educativos del centro escolar</p> |
| Sensibilización | <p>1) Presentar la problemática social que supone el acoso escolar.</p> <p>2) Conocer qué programas existen en el centro con respecto a la prevención en caso de acoso escolar y cuál es su política de actuación.</p> <p>3) Apoyar, promocionar y exigir la existencia de protocolos de actuación ante casos de acosos escolar, así como la implantación de programas de prevención en tutorías o transversales al currículo del centro escolar.</p> <p>4) Conocer los derechos y deberes de cada uno de los agentes de la comunidad escolar.</p> <p>5) Fomentar la implicación de las familias y su colaboración con el resto de los agentes implicados en la prevención del acoso escolar.</p> | <p>-Familiares de los estudiantes del centro o personas a su cargo</p> <p>-Orientadora del centro</p> |

Justificación de la selección del proyecto

Este proyecto se ha seleccionado para el presente Trabajo Fin de Máster porque atiende a una de las problemáticas sociales y educativas que consideramos más relevantes en la actualidad: el bullying o acoso escolar. La gravedad de sus consecuencias, y el alto porcentaje de incidencia en las aulas, ponen de relieve la necesidad de afrontar esta situación desde los centros educativos, máxime desde nuestro rol como orientadores. Otro de los motivos por el que se ha seleccionado este proyecto, es que atiende específicamente a los tres principios básicos que rigen la acción orientadora en educación: el principio de prevención, el principio de desarrollo y el principio de intervención comunitaria.

El acoso escolar (*bullying*) ha sido objeto de creciente atención y alarma social en los últimos años, aunque se trata probablemente de un fenómeno que ha estado siempre presente en nuestra sociedad. El acoso escolar se da en niños y adolescentes durante la etapa escolar, y ha sido definido de manera diferente por parte de distintos autores, si bien todos ellos coinciden en que implica un abuso de poder que se produce de forma repetitiva y con intención de hacer daño. (García,

X., Pérez, A., Nebot, M., 2009). Según José María Avilés (2003 y 2006): “La intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de los adultos/as, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa por parte de un abusón o grupo de matones a través de agresiones físicas, verbales y/o sociales con resultados de victimización psicológica y rechazo grupal”.

Podemos diferenciar distintas tipologías de acoso, en este proyecto se presta atención a la clasificación que realiza el estudio del Defensor del Pueblo (Del Barrio et al., 2007) en la que se contemplan los siguientes tipos: físico, verbal, social, amenazas y chantaje y abuso sexual; y el bullying psicológico. Todos estos aspectos amenazan seriamente el bienestar y la integridad física, social y emocional de quienes sufren y pertrechan el bullying, y conllevan serias y numerosas consecuencias tanto para la víctima como para el acosador. La lista es extensa. Los diversos estudios revisados (García et al., 2013, Díaz-Atienza, 2004; Due et al., 2005) han hallado una relación significativa entre ser víctima de acoso escolar y, entre otros muchos otros, ansiedad y depresión, sentimiento de culpabilidad; autoconcepto negativo, baja autoestima y autodesprecio; carencia de asertividad; terror y pánico; alteraciones de la conducta e inseguridad. En el caso del agresor, también sufre una larga serie de consecuencias, que persisten en el tiempo y pueden durar hasta la vida adulta: muchas conductas antisociales y delictivas; dificultades para el cumplimiento de normas; relaciones sociales negativas; falta de empatía; falta de sentimiento de culpabilidad; crueldad e insensibilidad; ira e impulsividad.

¿Cómo actuar desde la Orientación educativa para evitar la aparición de todas las situaciones que generan esta larga lista de consecuencias? Adoptando uno de los principios que rigen la acción orientadora en educación, el principio de prevención, por el cual debemos de anticiparnos a la aparición de circunstancias o situaciones que puedan ser un obstáculo al desarrollo de una personalidad sana e integrada en nuestros alumnos, propiciando que puedan desarrollar al máximo sus potencialidades. El objetivo principal de este tipo de intervenciones es que, mediante estrategias diseñadas para prevenir que ocurran comportamientos disruptivos y violentos en los centros de enseñanza, se modifique el ambiente escolar, transformando las relaciones entre iguales y promoviendo comportamientos prosociales (Musri, 2012).

Encontramos que, como futuros orientadores, es necesario ser sensibles a las condiciones que originan la violencia, tratando de entender las causas y posibles soluciones de los conflictos que surgen en la escuela. Por ello, otro aspecto atractivo de este programa es que adoptamos un enfoque ecológico, al que nos han acercado varios profesores en el

máster a lo largo de las distintas asignaturas cursadas. Asumir una visión ecológica de los conflictos permite acercarse a las múltiples influencias que actúan a distintos niveles, incluyendo la interacción que el alumnado establece en la escuela como la que establece en la familia, la calidad de la colaboración entre ambos contextos, la influencia de los medios de comunicación o el conjunto de creencias, valores y estructuras de la sociedad de la que forman parte, tratando de investigar las condiciones de riesgo y las condiciones protectoras.

Llegados a este punto, me gustaría realizar un pequeño inciso sobre una de las concepciones que sobre la que he tenido la oportunidad de reflexionar en este máster, la investigación en el ámbito de la educación: que la investigación en educación, y específicamente en la orientación escolar, no se limita a estudios, publicaciones y tesis, sino que todos los contextos de actuación de la orientación (atención a la diversidad, procesos de enseñanza-aprendizaje, orientación profesional...) son susceptibles, y en muchas ocasiones necesarios, de ser investigados para conocer la realidad que subyace a cada situación, y tratar de identificar potencialidades, necesidades, y precisar el asesoramiento y/o las actuaciones que se consideren pertinentes a llevar a cabo. La realización de proyectos como el que acabamos de presentar, nos recuerdan el reto de desarrollar nuestro rol como investigadores y reflexionar sobre los presupuestos epistemológicos de nuestra práctica orientadora.

Siguiendo con la justificación de nuestro proyecto para este Trabajo Final de Máster, en lo que respecta al principio de desarrollo de capacidades, la orientación escolar actúa como un agente activador y facilitador del desarrollo de las capacidades, habilidades y potencialidades de la persona, proporcionando al alumnado las situaciones de aprendizaje que faciliten en progreso del mismo. Supone considerar al individuo en un continuo crecimiento y la orientación como un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona. Dentro de este proceso, en algunos momentos críticos, la orientación ha de ser particularmente intensa. El proyecto de prevención del acoso escolar atiende al desarrollo integral de la persona, ya que pretende fomentar un clima escolar seguro y donde pueda desarrollarse en todas sus competencias. El programa atiende además a uno de estos momentos críticos a los que hace alusión el principio de desarrollo: diversos estudios revisados, entre ellos el estudio descriptivo sobre el Acoso y Violencia escolar en la Educación Obligatoria de Vicente Félix, Manuel Soriano y Carmen Godoy (2009), constata que las edades comprendidas entre los 12 y 14 años alcanzan prácticamente el 45% de todas las incidencias que se producen a lo largo de toda la escolaridad obligatoria, mostrando que en la adolescencia temprana existe un superior riesgo de violencia que en edades posteriores, así como de conductas de riesgo.

Consecuentemente, nuestro programa se implementa en el primer ciclo de la ESO, actuando en este rango de edad donde son más probables las conductas violentas.

En lo que respecta al principio de intervención social, según este principio la orientación no sólo ha de tener en cuenta el contexto en que se realiza, sino también la posibilidad de intervenir sobre el propio contexto. La actividad orientadora estará dirigida a la modificación de aspectos concretos del contexto. Así mismo, la orientación, desde esta perspectiva, tratará de ayudar al alumno a concienciarse sobre los obstáculos que se le ofrecen en su contexto y le dificultan el logro de sus objetivos personales, para que pueda afrontar el cambio necesario de dichos obstáculos. Este principio resulta inseparable de nuestro programa, que como hemos apuntado, trata de modificar los elementos del contexto que son negativos para el pleno desarrollo de nuestro alumnado, modificando el ambiente escolar y transformando las relaciones entre iguales.

Por último, es importante señalar la actualidad y gravedad de la temática tratada en el proyecto: el hecho de que se haya producido la muerte y el suicidio de varios jóvenes en nuestro país como resultado de crímenes adolescentes, han elevado el problema del acoso escolar a la categoría de verdadero reto educativo y social. (Ortega, R. 2006). Nuevas medidas propuestas desde los distintos gobiernos autonómicos, como el Plan Integral contra el acoso escolar, (Orden ECD/715/2016, de 9 de mayo, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Aragón) que tiene como objetivos, el impulso de la sensibilización y formación de la comunidad educativa respecto a este grave problema social, y la adopción en la actualidad de nuevas medidas y procedimientos para un mejor y más eficaz tratamiento de la convivencia en los centros educativos, justifican la puesta en marcha de proyectos en los centros educativos como el que se acaba de presentar.

2.2. Proyecto 2: “Formación de alumnos mediadores”

Breve descripción del proyecto

Este proyecto pretende implantarse en un centro educativo concertado de la ciudad de Zaragoza que oferta los cursos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, siendo todos los niveles de una sola vía. El centro atiende pues a un número reducido de alumnos, en torno a los 300. El centro cuenta con un Plan de Convivencia desarrollado por el Equipo Directivo, el cual se ha considerado oportuno reelaborar para atender a las nuevas necesidades del alumnado y de nuestra sociedad, ya que no dispone de un protocolo de mediación entre alumnos: desde el Departamento de

Orientación se propuso poner en marcha un plan de formación de alumnos mediadores.

Este proyecto persigue un único objetivo general: el de formar a un reducido grupo de alumnos mediadores con el fin de dar respuesta a los conflictos existentes en el centro educativo. Así mismo, los objetivos específicos del programa serían:

- Fomentar la implicación activa y responsable del alumnado en la construcción de la cultura de la no violencia y de la paz
- Desarrollar habilidades dialógicas y de resolución de conflictos
- Adaptar nuevas medidas y procedimientos para un mejor y más eficaz tratamiento de la convivencia en el centro educativo
- Prevenir la violencia escolar a través de la práctica de la mediación escolar, dirigida a la resolución de conflictos.

Para conseguirlos, las actividades de nuestro proyecto van dirigidas a los alumnos y alumnas que actuarán como mediadores, un alumno por cada curso escolar de los que comprende la educación secundaria obligatoria (recordemos que se trata de un centro de una sola vía). Se empleará una metodología predominantemente práctica, con dinámicas dirigidas al desarrollo de capacidades y puesta en práctica de habilidades requeridas por el equipo de mediación de conflictos, insertando en las prácticas los contenidos teóricos y facilitando recursos que lo complementan y favorecen la formación del alumno. Como en el proyecto anterior se presentan de forma detallada las actividades propuestas, que se pueden consultar de forma más detallada en el Anexo II: Proyecto de formación de alumnos mediadores.

| NOMBRE | OBJETIVOS | PARTICIPANTES |
|--------------------------------------|---|---|
| Rollo de papel | <ol style="list-style-type: none"> 1) Crear un clima agradable y de cooperación 2) Favorecer el conocimiento entre compañeros y por parte del formador | -Alumnos mediadores -Orientadora escolar |
| Presentación del programa | <ol style="list-style-type: none"> 1) Clarificar en qué consiste el programa de formación de mediadores 2) Presentar los contenidos del curso | -Alumnos mediadores -Orientadora escolar |
| Concepto de conflicto | <ol style="list-style-type: none"> 1) Presentar una definición del concepto de conflicto 2) Promover la reflexión sobre la representación de conflicto 3) Identificar los distintos elementos y componentes del conflicto 4) Reconocer los distintos estilos de afrontamiento | -Alumnos mediadores -Orientadora escolar |
| Adentrándonos en la mediación | <ol style="list-style-type: none"> 1) Conocer ideas previas de los alumnos en torno a la resolución de problemas 2) Conocer expectativas sobre el programa de mediación 3) Proporcionar una visión amplia del proceso de | -Alumnos mediadores -Orientadora escolar |

| | mediación y sus objetivos | |
|--|---|---|
| SMS en primera persona | 1) Aprender a expresarse para facilitar el diálogo con el otro | -Alumnos mediadores -Orientadora escolar |
| Escucha activa | 1) Dotar a los alumnos de técnicas de escucha activa | -Alumnos mediadores -Orientadora escolar |
| Habilidades de comunicación no verbal | 1) Conocer los aspectos más característicos de la comunicación no verbal 2) Facilitar el diálogo con el otro | -Alumnos mediadores -Orientadora escolar |
| Fases de la mediación | 1) Conocer y comprender el proceso de mediación y sus fases 2) Reflexionar sobre la necesidad de seguir estas fases en el proceso de mediación | -Alumnos mediadores -Orientadora escolar |
| Caso práctico | 1) Conocer y comprender el proceso de mediación 2) Experimentar el proceso de mediación 3) Aumentar la confianza y seguridad en los alumnos como futuros mediadores | -Alumnos mediadores -Orientadora escolar |
| Evaluación y cierre del curso | 1) Conocer las opiniones de los participantes sobre el programa, 2) Conocer las propuestas de cambio de los participantes del programa 3) Agradecer a los alumnos su participación en el programa 4) Despedirse de los participantes | -Alumnos mediadores -Orientadora escolar |

Justificación teórica del proyecto

Hemos seleccionado este programa de *Formación de alumnos mediadores* por dos razones fundamentales: la primera de ellas es que se trata de un proyecto de innovación educativa, aspecto que debemos tratar con especial interés como futuros orientadores escolares. El otro motivo por el que hemos seleccionado este proyecto es que, al tratarse de un programa de formación de alumnos mediadores potenciamos de forma específica la autonomía de los alumnos, aspecto que particularmente considero que debemos tener en cuenta para guiar nuestra práctica orientadora.

Así mismo, nos parecen muy efectivas y enriquecedoras este tipo de actuaciones que involucran directamente al alumnado y al resto de la comunidad educativa. Para justificar la selección de nuestro proyecto, vamos a exponer brevemente en qué consiste un proceso de mediación entre iguales:

Teniendo en cuenta la gran diversidad de definiciones de mediación existentes, se pueden extraer las siguientes características comunes (Pulido, Fajardo, Pleguezuelos y De Gregorio, 2010):

- 1) se trata de una intervención que pretende alcanzar un acuerdo mutuo entre las personas enfrentadas
- 2) siempre cuenta con la participación voluntaria de las partes (tanto en la asistencia como en el acuerdo al que se llega)
- 3) siempre es necesaria la intervención de una tercera persona neutral (el mediador o mediadora); y
- 4) es un procedimiento alternativo a la dinámica tradicional de confrontación (ganadores/perdedores), ya que su finalidad primordial es transformar el conflicto en una situación más positiva para todos los implicados, cuidando la relación entre ellos.

Una de las propuestas de mediación consiste en la formación del propio alumnado, para que lleven a cabo lo que han sido denominados programas de mediación entre iguales. Diferentes estudios subrayan las ventajas de este modelo de mediación en la regulación creativa y pacífica de los conflictos, habiéndose constatado su efectividad especialmente en la reducción sustancial de conflictos ligados al uso de violencia física y/o verbal (Bell et al, 2000; Johnson y Johnson, 2001; Del Rey y Ortega, 2001; Turnuklu et al, 2009). Este, como hemos nombrado, es el aspecto que más atractivo nos parece de este proyecto, el que sean los propios alumnos a los que formaremos con nuestro programa los encargados de llevar a cabo el proceso de mediación escolar. Una de las funciones de la educación, y de forma específica en la orientación, es la de contribuir al desarrollo de la autonomía y el potencial de las personas: permite a cada uno tomar las riendas de sus propias vidas y que sean partícipes en la construcción de una sociedad y una cultura que fomente la convivencia y la colaboración. Estos programas contribuyen a la educación integral del alumno promoviendo la aparición de actitudes y valores que conllevan el aprendizaje de técnicas y herramientas para enfrentar futuros conflictos y sus conflictos escolares actuales de manera nueva y más efectiva. Esto supone que como orientadores, somos capaces de instaurar en el alumnado una visión del conflicto como una oportunidad de desarrollo más que de violencia, una visión positiva que puedan generalizar fuera del contexto escolar. La formación de los alumnos mediadores es una de las condiciones previas más significativas para desarrollar un adecuado manejo de los conflictos, la capacidad en la toma de decisiones y el desarrollo de estrategias para fomentar positivamente la convivencia.

Siguiendo con la justificación del proyecto, el otro motivo que nos ha llevado a seleccionar este programa para el Trabajo Final de Máster, es que se trata de un proyecto de innovación educativa. Los proyectos innovadores son una estrategia para, de una manera distinta, creativa, motivadora y divertida para provocar un cambio en las prácticas educativas vigentes en este momento y lograr aprendizajes

significativos en nuestros alumnos. Tratan de estimular la creatividad de los propios alumnos, el intercambio de experiencias y la propia iniciativa, así como fomentar el desarrollo de las competencias para tener un pensamiento crítico.

La figura del orientador escolar debería ser una persona inquieta que se preocupara por la mejora de su práctica y la del profesorado sobre el que tienen influencia. Desde el Departamento de orientación en colaboración con el Jefe de Estudios, deberían impulsar de forma conjunta acciones encaminadas a poner en funcionamiento en los centros educativos planes, o proyectos como el aquí presentado que avancen en la innovación educativa y la experimentación e innovación pedagógica. En definitiva, desde nuestro papel como orientadores, se puede y se debe hacer todo lo posible para dinamizar actuaciones que lleven al profesorado a seguir profundizando en la experimentación y realización de proyectos que conduzcan a la innovación en los centros y ayuden a mejorar la calidad de la educación con la que están comprometidos.

Íntimamente ligado a este aspecto, y sobre el que hemos reflexionado a raíz del diseño de este proyecto, es la obligación que tenemos como orientadores de seguir formándonos, estar al día de los nuevos avances e investigaciones, siendo una máxima de nuestra profesión el reciclaje profesional, el continuar formándonos y manteniéndonos informados acerca de las innovaciones científicas y metodológicas para poder ofrecer un servicio profesional de calidad. Es parte esencial de nuestro trabajo como orientadores el esfuerzo continuado de actualización de nuestras competencias profesionales.

3. Reflexión crítica sobre las relaciones existentes entre los proyectos

Los dos proyectos presentados siguen una clara línea temática: el tratamiento para la mejora de la convivencia en los centros escolares a través de la puesta en marcha de programas específicos diseñados desde el Departamento de Orientación de un centro escolar.

En los últimos años la violencia escolar y los problemas de convivencia han transmitido a nuestra sociedad una percepción pública de inseguridad, de desconcierto y de malestar (Torrego, J.C., 2007). En la medida en que avanzamos en el descubrimiento de la naturaleza y las formas de expresión del fenómeno de la violencia, valoramos más la importancia del afrontamiento educativo del mismo y parece generalizada la necesidad de su abordaje educativo en todos los niveles.

Estos datos y el resto de la bibliografía revisada aportan información suficientemente significativa sobre la violencia entre jóvenes escolarizados para defender la puesta en marcha de proyectos como

los presentados, que promueven la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia. Por todo lo anterior, entendemos que es necesario que cualquier centro educativo debe contar con un protocolo de actuación para prevenir, comprender y afrontar los problemas de convivencia y violencia escolar, disponer de herramientas y medios para resolver los conflictos que puedan tener lugar en las instituciones escolares y que no se solucionan espontáneamente. Es ahí donde tienen cabida ambos proyectos: “El abordaje de los conflictos desde el centro educativo ha de ser múltiple: desde los ámbitos más normativos, como pueden ser los documentos que regulan la convivencia del centro, al estilo PEC o del RRI, pasando por aquéllos que recogen sustancialmente el currículo como el PCC, las programaciones anuales, los ejes transversales, etc., hasta la aplicación de programas específicos para la convivencia, la asertividad, competencias sociales, etc.” (López, F. 2005).

Estos dos proyectos tratan de coordinar el aprendizaje con el desarrollo integral de la persona a lo largo de toda la vida: el aprendizaje que se produce en la escuela es un concepto mucho más amplio que la mera adquisición de contenidos. La orientación educativa representa una poderosa estrategia para ello: para la educación en valores, para liderar procesos y cambio, a través de la propuesta, planificación y puesta en marcha de programas como los aquí presentados: “En el ámbito educativo, la orientación tiene la insigne tarea de impulsar la realización personal y los valores humanos para el bienestar y la felicidad, cultivando a la persona para la vida y la sociedad (...). Su naturaleza y fines le hacen merecedora y capaz de abordar procesos humanos en organizaciones de forma global, articulada, contextualizada y sistémica en pro de generar cambios de percepción, de pensamiento, de valores, o bien los cambios fundamentales de nuestros estilos de vida” (Pérez, C., Herrera, M., Añez, A., 2013).

Esta es otra de las relaciones encontradas entre ambos proyectos: los dos han sido diseñados por la figura de la orientadora escolar desde el Departamento de Orientación, lo que influye significativamente en los matices y características de los proyectos, la base teórica que a ellos subyace, etc.

En concreto, consideramos que ambos trabajos tienen una marcada visión socioconstructivista del aprendizaje, una de las corrientes teóricas más influyentes en la actualidad y en el ámbito educativo en general. Ambos programas adoptan una visión del aprendizaje centrada en el alumno, que es protagonista de su propio aprendizaje y subrayan el papel de la interacción social y el origen social del aprendizaje y del desarrollo individual. El socioconstructivismo se fundamenta en las ideas del psicólogo bielorruso Lev Vygotsky (1978) que afirma: “Toda función en el desarrollo cultural del niño aparece dos veces: primero, en el nivel social, y luego en el individual;

primero, entre la gente (interpsicológica), y luego dentro del niño (intrapsicológica). (...) Todas estas funciones superiores se originan como relaciones reales entre individuos humanos”. Esto queda plasmado en los dos programas presentados: el programa 1) *Prevención del acoso escolar*, se concibe al estudiante como un actor activo para prevenir la violencia: el aprendizaje se adquiere a través del medio y mediante el resto de iguales, dándole prioridad a la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa para definir los valores y principios que contribuyen a construir un clima escolar favorable.

Este programa brinda a los alumnos la oportunidad de adquirir responsabilidad y empoderamiento en la toma de decisiones a través de las distintas actividades propuestas, como por ejemplo la actividad 3) Elaboración de un decálogo antiacoso, en la que los propios estudiantes establece unas normas grupales referentes al acoso escolar, o la actividad 8) Debate sobre bullying, en la que los alumnos exponen sus ideas y opiniones, reflexionando acerca del acoso escolar y construyendo entre todos una conceptualización del fenómeno, sus consecuencias, los agentes implicados...

Por su parte, el proyecto 2) *Formación de alumnos mediadores*, permite que los alumnos que son orientados por los mediadores interioricen las estrategias dialógicas, comunicativas y de resolución de conflictos que exigen sus colegas mediadores. Además, los conocimientos se sitúan en el contexto: a lo largo del programa de formación, el alumno construye el conocimiento situado, ya que se proponen ejemplos reales y así se desarrollan las competencias propias de un mediador escolar.

Otra de las relaciones existentes más importante entre estos dos proyectos es que ambos responden principios, fines y funciones comunes de la educación y de la orientación escolar, entre ellos, tal y como marca la Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los servicios generales de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en su Artículo 11, epígrafe 2, en concreto los apartados b) asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica en el diseño, elaboración y desarrollo de los diferentes proyectos y prácticas educativas desde un enfoque inclusivo y c) colaborar en la organización y evaluación de las medidas generales y específicas de intervención educativa a desarrollar en este centro.

Así mismo, la Ley Orgánica de Educación, de 4 de Mayo de 2006 (LOE), Modificada parcialmente por Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE 8/2013) señala en su *Artículo 1: Principios*, otro de los principios más significativos que comparten estos dos programas, en concreto nos referimos al apartado k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la

vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar, y al apartado c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Además, el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su Título II, Capítulo III: Buenas prácticas sobre la Convivencia Escolar, explicita otro importante punto de unión entre ambos proyectos en el Artículo 48. Actuaciones formativas de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar, por el que se garantizan actuaciones formativas de los distintos miembros de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar; especialmente, aquellas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social

Los dos proyectos pretenden dar respuesta pues, a esta necesidad de afrontar los problemas de convivencia y abordar los conflictos que se dan en las instituciones escolares en las que, como profesionales de la orientación nos vemos inmersos. Por tanto, aquí podemos percibir otra importante relación entre ellos: la atención a las competencias, potencialidades y necesidades, actuales y futuras, de nuestros alumnos. Es de destacar que ambos programas se pueden clasificar como programas de prevención primaria, ya que toman medidas orientadas a evitar la aparición de la violencia, atendiendo y tratando de controlar los factores causales y los factores predisponentes o condicionantes. Esto puede percibirse claramente en ambos programas. La concepción actual de la Orientación Educativa determina que su función principal es la prevención, se basa en la necesidad de preparar a las personas para la superación de las diferentes crisis de desarrollo. Así, la orientación adquiere un carácter proactivo que se anticipa a la aparición de todo aquello que suponga un obstáculo a del desarrollo e la persona y le impida superar las crisis implícitas en el mismo (Hervás Avilés, 2006).

En lo que respecta de forma específica al desarrollo de nuestros programas, la metodología empleada es similar, en ambos proyectos se trata de conjugar la teoría y la práctica, si bien es cierto que al diferir sustancialmente en el número de alumnos al que van dirigidos (recordemos que nuestro proyecto 2) *Formación de alumnos mediadores* tan sólo tiene como población objetivo cuatro alumnos), la posibilidad de ofrecer más variedad y tener más tiempo para las situaciones prácticas como dramatización, role playing, casos

prácticos.. Varía significativamente, siendo más completa en nuestro proyecto de *Formación de alumnos mediadores*.

Defendemos y justificamos estos proyectos en base al necesario tratamiento y afrontamiento de los conflictos que se producen en el contexto escolar. Sin embargo, consideramos que el conflicto es una realidad inherente al ser humano que ha de entenderse como una oportunidad de aprendizaje, aceptando que son oportunidades de crecimiento personal y progreso social (Puig, J.M., 1997). Entendemos pues que no es posible privar de estos aprendizajes esenciales para su desarrollo y evolución a nuestros alumnos, sino que nuestro papel como agentes educativos es dotarles de las capacidades y estrategias para la resolución pacífica de conflictos; de fomentar, desde la base, contextos generadores de relaciones más pacíficas (Boqué, C. 2007). Parece, que, en la sociedad actual, como expresa Rojas, L. (1996) “se exalta la rivalidad y se admira el triunfo conseguido en situaciones de enfrentamiento, que siempre requieren de un vencedor y de un vencido.” Desde esta mirada, la gestión del conflicto se ha asociado al ejercicio de poder, a la competición individualista, y al enfrentamiento entre adversarios, entendiendo así que una de las partes implicadas en el conflicto tiene necesariamente que “perder” para que otra “gane”. Sin embargo, cuando el conflicto es entendido como parte consustancial a la propia naturaleza humana y las relaciones sociales, lo relevante no es su erradicación, sino aprender a vivir con el conflicto regulándolo adecuadamente (López. M.C., Hinojosa, E.F., 2010).

Por último, es importante reseñar que estos programas no son formas excluyentes de tratar de mejorar la convivencia escolar, sino todo lo contrario: el programa de formación de alumnos mediadores bien podría ser una de las actuaciones contempladas dentro del programa de prevención de acoso escolar, en concreto en las actuaciones llevadas a cabo a nivel de centro. Como ya hemos explicado, ambos proyectos comparten una raíz común, el tratamiento de los conflictos de la convivencia, y el programa de formación de alumnos mediadores es una medida más que se puede adoptar para abordar la construcción de una sana convivencia y prevenir así situaciones de acoso escolar, que es en última instancia el objetivo que persigue nuestro proyecto de prevención del acoso escolar.

4. Conclusiones y propuestas de futuro

A través de la selección de estos programas, justificamos la función que la orientación tiene en la mejora del tratamiento de la convivencia en los centros escolares. Desde nuestra posición como orientadores, tenemos la oportunidad de conceder un papel especial a la

convivencia, proponiendo medidas y programas como los aquí presentados.

Sin embargo, la orientación no se limita a la figura del orientador escolar: es una función en la que están implicados una serie de agentes educativos, además de la figura del orientador, por lo que es necesario un trabajo en equipo que de forma coordinada ayude a alcanzar los objetivos propuestos.

Para poder implantar los dos proyectos seleccionados resulta esencial contar con el apoyo del resto de profesionales del centro escolar. Los diversos agentes que intervienen en la orientación, los agentes de la orientación son además de la figura del profesional de la orientación, los tutores, el profesorado, la familia y el resto de profesionales del centro.

García Nieto (2002) subraya “Cada grupo de estos profesionales va a desempeñar tareas educativas diferentes, pero todos ellos tienen como base común la de ser educadores (...) es de subrayar que la función orientadora es fundamental para todos ellos. Por lo que la formación en esta perspectiva ha de ser una de las facetas que debe constituir el punto de enlace entre todos estos profesionales.”

Con esto se pretende señalar la importancia y la necesidad de que se impliquen todos los agentes educativos en las actividades que se lleven a cabo en la institución escolar. Llegados a este punto, uno de los aspectos que me gustaría resaltar es una crítica hacia el proyecto de Formación de alumnos mediadores, donde sólo se han tenido en cuenta a los alumnos. Hubiera sido de especial interés formar igualmente al profesorado y a las familias, así como al resto de alumnos del centro, para lograr una mejor comprensión del proceso de mediación entre iguales y conseguir un beneficio más general.

Cabe preguntarse de qué manera asumir el rol de profesional de la orientación en relación al resto de nuestros compañeros. En la actualidad, han surgido nuevas concepciones de la orientación, que atiende al orientador como agente de cambio: “En los Países occidentales hemos asistido a un cambio de perspectiva de la intervención clínica o terapéutica a la función de apoyo y asesoramiento al profesorado y centro” (Nieto, J.M., Botías, F., 2000).

Esta es la propuesta de mejora que se quiere hacer visible: es posible redimensionar el papel actual de los Departamentos de Orientación para contribuir a capacitar a los centros de secundaria en la mejora de la Educación, donde el profesorado aprenda, sin complejos, a cambiar (Segovia, J.D., 2006). La alternativa propuesta consiste en considerar el asesoramiento como co-producción de ayuda en un marco más amplio y distinto de las relaciones que incluya la comunidad escolar (Nieto, J.M., Portela, A., 2006). En el modelo de la co-producción de ayuda se trata de contribuir a la transformación del

asesorado, consultando y cooperando con él. Así, orientador y docente actúan conjuntamente para conseguir unos resultados, o éstos surgen del esfuerzo coordinado de ambas partes.

La coordinación con el profesorado, un uso adecuado de los recursos, y un planteamiento adecuado de las necesidades son las claves para llevar a cabo proyectos como los presentados, con el objetivo de sensibilizar y educar en valores solidarios, que hagan de nuestro alumnado una ciudadanía responsable y sensible a las desigualdades en el mundo. El orientador es una pieza clave en los centros educativos para la promoción de la Educación en Valores en general, y de la educación para la convivencia en particular.

Podría dotarse al centro escolar de una mejor calidad en todos sus ámbitos, pero sobretodo en aras de la convivencia, si todos trabajásemos desde la colaboración, buscando esa innovación pedagógica que ayude a todos nuestros alumnos a alcanzar la excelencia. Es necesario adoptar este cambio de rol de la figura del orientador, y percibir a los profesores como piedra angular del proceso orientador, involucrarles y hacerles partícipes: sin sus reflexiones y consideraciones acerca de la realidad de los alumnos, con los que conviven y a los que conocen, pero ofreciendo una visión objetiva y enriqueciéndola con los conocimientos y destrezas que son propios de la figura del orientador escolar.

Sólo con el trabajo de toda la comunidad educativa, incluyendo a los familiares, sólo intentando inculcar los valores sociales y éticos en todos los contextos, sólo trabajando en colaboración todos los educadores, conseguiremos que los protagonistas de nuestra sociedad del futuro sean seres capaces de buscar la paz, la colaboración, la búsqueda de la solución del conflicto y no la de vencedores o vencidos.

“Las huellas de las personas que caminaron juntas nunca se borran”.

Proverbio africano.

5. Bibliografía

- Mariño, C. (2012) Análisis de los Servicios de Orientación Educativa en España. *Revista de Innovación Educativa*, 22, pp217-228
- Sánchez, M.F. (2010). La Orientación en España: despegue de una profesión. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 21(2), pp231-239

- Grañeras, M., y Parra, A. (Coord.) (2008) *Orientación Educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas*. Madrid: MEPSD-CIDE.
- Pérez, C., Herrera, M., Añez, A. (2013) Retos y desafíos de la orientación del siglo 21. *Revista Omnia*, 19(1). Universidad del Zulia Maracaibo, Venezuela
- Salazar, M., Narejo, N. (2002). Vías para abordar los conflictos en el aula. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 5(4). Consultado el 03 de junio del 2017 en <http://www.aufop.org/publica/reifp/02v5n4.asp>
- Orte, C., Ballester, L., Oliver, J.L. Estrategias para la resolución de conflictos. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 6(3). Recuperado el 03 de junio del 2017 de <http://www.aufop.org/publica/reifp/03v6n2.asp>
- Defensor del Pueblo (2007). *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria 1999-2006*. Nuevo estudio y actualización del informe 2000. Madrid.
- Castillo, M. (2015). El rol de las buenas prácticas educativas en los centros docentes: organización, funcionamiento y docencia. Gonzalo Musitu Ochoa (dir. tes.), Manuel Jesús Ramos Corpas (dir. tes.), Luis Amador Muñoz (dir. tes.). Universidad Pablo de Olavide.
- Nieto, J. M. y Botías, F. (2000). *Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica*. El asesoramiento a centros escolares desde un análisis institucional. Barcelona: Ariel
- García, N. (2002) La Orientación Educativa: referente obligado en la formación de los actuales educadores. *Revista complutense de educación*, 13 (1). págs. 251-279
- Domingo, J. (2006) Los departamentos de orientación en la mejora cualitativa de la Educación Secundaria. *Revista de educación*, 339 (Ejemplar dedicado a: Asesoramiento y apoyo comunitario para la mejora de la educación), págs. 97-118
- Repetto, E. (2001). Evolución histórica de la orientación educativa. *Bordón: Revista de pedagogía*, 53 (2) págs. 287-298
- Repetto, E. (1988). *Teoría y procesos de la Orientación*. Especialidad de Orientación Escolar. Madrid: Addenda
- Flores, R., Gil, J., Caballer, A., Martínez M.A. (2012). La orientación educativa en la 'Revista española de orientación y psicopedagogía': un estudio diacrónico y sincrónico (1990-2006) *Bordón: Revista de pedagogía*, 62(1), pp49-59
- Hervás Avilés. R.M. (2006). *Orientación e intervención psicopedagógica y procesos de cambio*. Granada: Grupo Editorial Universitario

- Martínez, P. (2002). *La Orientación psicopedagógica: modelos y estrategias de intervención*. Madrid: EOS
- Ramos, J.L. (2007). Valoración del funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (2007) *Revista Iberoamericana de Educación*. 43(4)
- De la Oliva, D., Martín, E., y Vélaz de Medrano, C. (2005). Caracterización y valoración de los modelos de intervención psicopedagógica en centros de educación secundaria. En Monereo, C. y Pozo, J. I. (Ed.), *La práctica del asesoramiento educativo a examen* pp55-68. Barcelona: Graó
- Beane, A.L. (2006). *Bullying. Aulas libres de acoso*. Barcelona: Graó
- Pantoja, A. (2004). *La intervención psicopedagógica en la sociedad de la información*. Madrid: EOS
- Vélaz de Medrano, C. (2003). Asesoramiento psicopedagógico y socioeducativo: la colaboración profesional para la resolución de problemas educativos desde el enfoque comunitario. En C. Vélaz de Medrano (Coord.), *Orientación Comunitaria* (pp23-105). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- Pérez, M. (2005). Importancia de la Orientación Educativa en la escuela de siglo XXI. En Rivera, A. (Coord.). *La Orientación Escolar en centros educativos*, pp 9-78. Madrid: Secretaría General Técnica
- Santana, L.E. (2005). Orientación educativa, tutoría y transición sociolaboral. En Rivera, A. (Coord.). *La Orientación Escolar en centros educativos*, pp 9-78. Madrid: Secretaría General Técnica
- Bisquerra, R. (2008) Orientación psicopedagógica: áreas y funciones. En Santos, J. (Coord), *Funciones del Departamento de Orientación*. Pp11-38. Madrid: Secretaría General Técnica
- Bolívar, A. (2008). *Orientación y Educación para la Ciudadanía*. En Santos, J. (Coord), *Funciones del Departamento de Orientación*, PP 235-266. Madrid: Secretaría General Técnica
- Informe 2016 sobre la situación del Sistema Educativo en Aragón. Curso 2014-2015. (2016)
- Díaz-Aguado. M.J., Martínez, R., Martín, J. (2013). El acoso entre adolescentes en España. Prevalencia, papeles adoptados por todo el grupo y características a las que atribuyen la victimización. *Revista de Educación*, 362. Madrid.
- López. M.C., Hinojosa, E. (2010). La mediación entre iguales como estrategia para abordar los conflictos en un centro escolar. análisis de una experiencia práctica. En Manzanares, A. (Ed.), *Organizar y dirigir en la complejidad. Instituciones educativas en evolución*. Vol.2

(CD: organizar y dirigir en la complejidad: instituciones educativas en evolución), pág 49. Ed Wolters Kluwer.

Pulido, R., Martín, G., y Lucas-Molina, B. (2013). Orígenes de los Programas de Mediación Escolar: Distintos enfoques que influyen en esta práctica restaurativa. *Revista Anales de Psicología*, vol.29(2). Murcia

Díaz, I. (2003). *El Orientador Educativo como dinamizador de proyectos de educación para el desarrollo. Calidad e innovación en orientación, experiencias innovadoras en orientación en las primeras etapas*. III Jornadas de Orientación, Cuenca.

Segovia, J.D. (2006). Los Departamentos de Orientación en la mejora cualitativa de la Educación Secundaria. *Revista de Educación*, 339. Universidad de Granada. MEC.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), establece en su Título Preliminar los principios en los que se inspira el sistema educativo español.

Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los servicios generales de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden ECD/715/2016, de 9 de mayo, por la que se aprueba el I Plan Integral contra el acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2018.

6. Anexos

ANEXO I: PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

Índice

| | |
|---|----|
| 1. Contextualización | |
| 1.1. Contextualización de centro..... | 32 |
| 1.2. Contextualización de aula..... | 33 |
| 2. Justificación legislativa y teórica..... | 34 |
| 3. Programa | |

| | |
|--------------------------------|----|
| 3.1. Objetivos..... | 40 |
| 3.2. Actividades..... | 40 |
| 3.3. Criterios evaluación..... | 51 |
| 4. Bibliografía..... | 52 |
| 5. Anexos..... | 53 |

1. Contextualización

1.1. Contextualización del centro

El centro en el que se pretende implantar este programa de prevención del acoso escolar es el Colegio Santa María Magdalena. La institución es un centro educativo concertado de la ciudad de Zaragoza que atiende a alumnos desde los 3 años de edad a los 18. Cada curso cuenta con dos o tres aulas de aproximadamente 25 alumnos cada una, y son impartidas por un profesor de manera ordinaria. La oferta educativa de la institución se divide en cuatro etapas y/o niveles educativos: Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (clasificando éste último nivel en Bachillerato de Ciencias y Tecnología o Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales). La comunidad educativa está formada por el profesorado, personal administrativo (secretaría, portería) y servicios (comedor, autobuses, actividades extraescolares).

Este colegio de índole religiosa educa tomando como base valores cristianos que fomentan la solidaridad, el respeto, la igualdad... generando un sentimiento general de “unidad familiar”. La institución escolar se ubica en Camino de Pinseque, a las afueras de la ciudad de Zaragoza, lo que le confiere un escenario de ideal tranquilidad donde desarrollar las prácticas educativas, lejos de las distracciones propias de la ciudad. El colegio cuenta con completas instalaciones que permiten ofrecer multitud de servicios a los alumnos: un amplio patio con canchas de baloncesto, varios campos de fútbol, pista de tenis, pista de patinaje, salas de informática y audiovisuales, pabellones deportivos, sala de psicomotricidad... Además, oferta una amplia variedad de actividades extraescolares para que los alumnos se desarrollen en toda su plenitud, aumentando así el atractivo del centro.

Con respecto a la población atendida, los alumnos generalmente proceden de familias con un nivel sociocultural y económico medio-alto, aunque en los últimos años está aumentando el porcentaje de alumnos procedentes de familias de segunda generación de inmigrantes que, con frecuencia, suelen tener un estatus socioeconómico más bajo. Es la norma más que la excepción la implicación de los padres y madres en la vida y actividades escolares de los alumnos, así como la colaboración con la institución cuando resulta pertinente. Para cubrir las necesidades de esta población que

atiende el centro, la institución cuenta con un plan de atención a la diversidad elaborado por el departamento de orientación, en el que se recogen las medidas generales y específicas, que se proponen para los alumnos ACNEAE.

El centro se adhiere a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), estableciendo en su Título Preliminar los principios en los que se inspira el sistema educativo español.

1.2. Contextualización del aula

Respecto al grupo concreto en el que nos hemos centrado, hablamos de un aula de 1º de ESO, con 25 alumnos que presentan un nivel curricular medio-alto. Podemos observar un grupo de unos 5 alumnos que muestran un nivel curricular muy por encima de sus compañeros, y otros 7 con un nivel muy por debajo de la media de la clase, entre los que se encuentran los 4 repetidores de clase.

En lo referente a su estructura social, nos encontramos con un grupo cerrado de subgrupos muy formados, debido a que la mayoría de los alumnos de esta clase han permanecido juntos durante su paso por Primaria en este mismo centro. Por otro lado, hemos podido observar reiterados comportamientos de falta de respeto entre los alumnos de este grupo, como insultos, aislamiento social, e incluso alguna conducta de violencia y agresión.

Debido a esta situación, el tutor de la clase ha manifestado su preocupación antes de que este escenario pueda desembocar en futuras conductas de Bullying, tanto en este grupo como en otros grupos de 1º de la ESO del centro y todo esto ha sido manifestado a la CCP y al Departamento de Orientación. Cabe mencionar que en uno de estos grupos de 1º de la ESO hay un alumno con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, en concreto un alumno con condiciones de historia escolar con capacidad intelectual límite, presentando dificultades en el desarrollo de las habilidades académicas y adaptativas propias de la edad, coincidiendo con un nivel intelectual comprendido entre una y dos desviaciones típicas por debajo de la media correspondiente a la distribución normal de la capacidad intelectual.

2. Justificación legislativa y teórica

En primer lugar, destacar que este programa de prevención atiende a los principios y fines de la Ley Orgánica de Educación, de 4 de Mayo de 2006 (LOE). Modificada parcialmente por Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE 8/2013). Respecto a los principios, dentro de la misma, nos centramos en el *Artículo 1: Principios*, y se presta especial atención al siguiente: k) La educación

para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.

La empleabilidad de este principio en el programa es obvia, ya que el mismo... se basa en la prevención del Bullying.

Aunque a la hora de desarrollar dicho programa también será necesario tener en cuenta otros principios como los siguientes: b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad; c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación; e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

Estos últimos principios son atendidos en el programa de la siguiente manera, los dos primeros porque tratan la discriminación, y con este programa de prevención de Bullying se está tratando de evitarla. Por otro lado, el último principio, flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad, también se está teniendo en cuenta porque al alumno ACNEAE se le proporcionarán las ayudas necesarias para poder desarrollar y completar con éxito dicho programa.

Al mismo tiempo, este programa también atiende al *Artículo 2: Fines*, de dicha ley. En este caso, los fines tratados son los siguientes: b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad; c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Nuevamente queda claramente definida la relación existente entre el presente programa y los fines descritos anteriormente, ya que el presente programa se basa en educar en igualdad a todos los alumnos a través de la prevención de problemáticas como el Bullying.

Siguiendo con la legislación vigente, también se tiene en cuenta la *ORDEN de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo*, y se atiende al *Capítulo III: Medidas de intervención educativa*, y más concretamente al *Artículo 8. Medidas de Intervención educativa* de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 135/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo, las medidas de intervención podrán ser generales o específicas.

En este caso se presta atención a las medidas generales de intervención educativa, que se basan en las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro de manera planificada y formal, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado. De manera que, todo esto se corresponde con la presente propuesta de planificación, ya que tras detectar ciertas conductas negativas en un grupo de 1º de ESO, se deciden llevar a cabo una serie de actuaciones relacionadas con la prevención del acoso escolar, con la finalidad de evitar su aparición.

Dentro de la siguiente Orden de 30 de julio de 2014, en el capítulo III también se atiende al *Artículo 10. Medidas generales de intervención educativa*, que detalla más profundamente dichas medidas. En este artículo se menciona que las medidas generales de intervención educativa pueden ir dirigidas a toda la comunidad educativa o a parte de la misma, fundamentándose en los principios de prevención y de intervención inmediata ante la aparición de desajustes en el desarrollo personal y académico de los alumnos. A su vez, dentro de dichas medidas, se establecen una serie de actuaciones, en este caso se toman en consideración las siguientes: h) la realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor; k) La participación y organización de programas de participación educativa de la comunidad, bien para el desarrollo de grupos interactivos o bien para cualquier otra actuación que pudiera contemplarse tanto dentro como fuera del horario escolar.

Asimismo, lo mencionado en las líneas anteriores se corresponde con este proyecto, ya que se ha planificado una propuesta de actuación centrada en la prevención, concretamente en la prevención primaria, esto implica la puesta en marcha de una serie de medidas para evitar la aparición del acoso escolar, es decir, acciones genéricas dirigidas a mejorar la convivencia, evitar los conflictos e impedir la aparición del fenómeno. Más concretamente, dentro de este ámbito se encuentran

aquellas estrategias diseñadas para prevenir que ocurran comportamientos disruptivos y violentos en los centros de enseñanza. Este tipo de intervención considera la participación de toda la comunidad educativa y parece ser la mejor alternativa para llevar a cabo una prevención realmente exitosa. El objetivo principal de estas intervenciones es modificar el ambiente escolar mejorando las relaciones entre iguales y promoviendo comportamientos prosociales. Incluye también la formación para los profesores y procedimientos para motivar la implicación de los padres (Musri, 2012).

Por lo tanto, tomando en consideración tanto lo que marca la Orden de 30 de julio de 2014 como lo que indica Silvia Martha Musri (2012), en este proyecto se ha planificado una propuesta de actuación centrada en trabajar desde la prevención la temática del Bullying con todos los alumnos de una clase de 1º de ESO, con sus padres y con sus profesores. Resaltar que con los padres se tratará dicha temática mediante charlas de sensibilización, que serán realizadas por el orientador en horario lectivo; con el profesorado se trata la sensibilización y la implicación en tareas como el mapa de conflictos o el tutor de convivencia, dichas sesiones serán llevadas a cabo por el orientador en horario lectivo; y con el alumnado se desarrollarán una serie de actividades como charlas, debates, ejercicios de cohesión grupal, prevención del bullying, visitas de personal externo..., que serán realizadas en el horario de tutoría con el tutor, a lo largo del segundo trimestre. Todas estas actividades quedan recogidas de forma más extensa en el apartado 2 del presente trabajo, que corresponde al desarrollo del programa.

Todas estas medidas generales de intervención educativa se encuentran estrechamente ligadas a las funciones que debe ejecutar el Departamento de Orientación, ya que como dice la *ORDEN de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los servicios generales de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón*, en el artículo 14. *Servicio de orientación educativa en los centros docentes privados concertados; epígrafe 2*: El profesorado de orientación educativa desempeñará, en el marco de la autonomía de su centro, las funciones correspondientes a la orientación educativa en la etapa correspondiente, tomando como referencia las establecidas para los centros públicos.

De manera que, esto nos remite a la misma Orden, *al artículo 11. Servicio de orientación educativa en los centros públicos de educación secundaria*; que en su epígrafe 2 indica que el Departamento de Orientación de los centros docentes públicos de educación secundaria elaborará un plan de intervención a principio de curso y una memoria a final de curso que se articula en torno a los siguientes ámbitos: a) Proceso de enseñanza – aprendizaje; b) Orientación académica y

profesional; c) Acción tutorial. Además, según el epígrafe 5. El profesor de la especialidad de orientación educativa se responsabilizará entre otras, de estas funciones: b) Colaborar en la organización y evaluación de las medidas generales y específicas de intervención educativa a desarrollar en este centro; d) Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica en el diseño, elaboración y desarrollo de los diferentes proyectos y prácticas educativas desde un enfoque inclusivo. Finalmente, según el epígrafe 6. El horario semanal de permanencia en el centro de los profesores de la especialidad de orientación educativa queda organizado de una forma concreta, y dentro de su horario se encuentran b) Horas dedicadas a la coordinación y reuniones con el equipo directivo, equipo de profesores y con los tutores; c) Horas para la realización de tareas específicas como: evaluación psicopedagógica, asesoramiento a alumnos, padres y profesores, preparación de materiales y coordinación con los centros y entidades educativas, sanitarias y sociales del ámbito del centro; e) Una tarde para la atención a los padres, madres o tutores legales y la orientación de los alumnos.

Por consiguiente, todo lo mencionado en las líneas anteriores, se corresponde con el presente proyecto, ya que tras detectar el tutor y los profesores del grupo una serie de conductas negativas entre los iguales (ofensas, faltas de respeto...) en una clase de 1º de ESO, esto se comunica al orientador, quien elabora una propuesta de actuación basada en la prevención, por orden de la CCP. Posteriormente, esta última se encarga de revisar y aprobar dicha propuesta, y de reenviar el programa final al orientador. Finalmente, el orientador en sus horas de realización de tareas específicas asesorará al tutor, que es quién llevará a cabo la parte de actuación con el alumnado. La parte de actuación con los padres y el profesorado la desarrollará el orientador, con los primeros en su horario de atención a padres y con los segundos en el horario de reuniones del equipo de profesores.

Para concluir con este apartado, a continuación, se expone una breve explicación teórica de la temática a tratar, el acoso escolar o también conocido como Bullying.

En primer lugar, ¿Qué es el Bullying?, según José María Avilés (2003 y 2006): “La intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de los adultos/as, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa por parte de un abusón o grupo de matones a través de agresiones físicas, verbales y/o sociales con resultados de victimización psicológica y rechazo grupal”.

Cabe destacar, que el bullying comprende las siguientes características básicas a nivel internacional, según la OMS (Organización Mundial de la Salud):

1. La existencia de una o más de las conductas de hostigamiento internacionalmente reconocidas como tales. (El desprecio, el odio, la ridiculización, la burla, el menosprecio, los motes, la crueldad, la manifestación gestual del desprecio, la imitación burlesca son los indicadores de esta escala).
2. La repetición de la conducta que ha de ser evaluada por quien la padece como no meramente accidental, sino como parte de algo que le espera sistemáticamente en el entorno escolar en la relación con aquellos que lo acosan.
3. La duración en el tiempo, con el establecimiento de un proceso que va a ir minando la resistencia del niño y afectando significativamente a todos los órdenes de la vida: académico, afectivo, emocional y familiar.

Dentro de este fenómeno se encuentran distintos tipos del mismo, en este proyecto se presta atención a la clasificación que realiza el estudio del Defensor del Pueblo (Del Barrio et al., 2007), la cual es muy completa y además, coincide con la tipología de la mayoría de las investigaciones; aunque se añade una última terminología, que es considerada por algunos autores como Armas y Armas (2005), Luján (2005), Olweus (1983) y Ortega (1997, 2001). En definitiva, se contemplan los siguientes tipos: físico, verbal, social, amenazas y chantaje y abuso sexual; y el bullying psicológico.

Por otro lado, en cuanto a la relación entre edad y violencia, en el estudio descriptivo sobre el Acoso y Violencia escolar en la Educación Obligatoria de Vicente Félix, Manuel Soriano y Carmen Godoy (2009), se ha contrastado que las edades comprendidas entre los 12 y 14 años (primer ciclo de la educación secundaria obligatoria), alcanzan prácticamente el 45% de todas las incidencias que se producen a lo largo de toda la escolaridad obligatoria (de los 6 a los 16 años), mostrando que en la adolescencia temprana existe un superior riesgo de violencia que en edades posteriores, así como de conductas de riesgo. Consecuentemente, en este estudio también se comprobó que es en esta etapa educativa donde más expedientes disciplinarios fueron llevados a cabo por incidencias que alteran gravemente la convivencia en los centros. A su vez, estos resultados han sido igualmente encontrados en otros estudios llevados a cabo en el conjunto de la población (Díaz-Aguado, 2005; Díaz-Aguado, Martínez Arias y Martín Seoane, 2004; Eslea y Rees, 2001; Muñoz, Pérez y Martín, 2006).

Finalmente, mencionar las consecuencias que sufre la víctima, el agresor/es y los implicados (Oñederra, 2008):

En el caso de la víctima, éstas son sus consecuencias, resaltar que algunas de las de ellas persisten a lo largo del tiempo, e incluso durante la vida adulta:

- Bajo rendimiento académico y fracaso escolar.
- Ansiedad y depresión.
- Sentimiento de culpabilidad.
- Autoconcepto negativo, baja autoestima y autodesprecio.
- Carencia de asertividad.
- Terror y pánico.
- Distimia (alteraciones del estado de ánimo, como la tristeza) y autolisis (ideación de suicidio).
- Inseguridad, alteraciones de la conducta y conductas de evitación; introversión, timidez, aislamiento social y soledad.
- Baja popularidad y a veces impopularidad.
- Baja apertura a las relaciones sociales y baja amabilidad.
- Muchas creencias irracionales (como la astrología y los buenos o malos agüeros).
- Baja satisfacción familiar.
- Baja responsabilidad; baja actividad y baja eficacia.
- Baja inteligencia emocional.
- Síndrome de Estrés Postraumático y flashbacks.
- Rechazo a la escuela.
- Ira.
- Manifestaciones neuróticas.
- Diversas somatizaciones como insomnio, enuresis y dolores físicos.

En el caso del agresor, el mismo sufre las siguientes consecuencias, y las mismas también persisten en el tiempo y pueden durar hasta en la vida adulta:

- Bajo rendimiento académico, fracaso escolar y rechazo a la escuela.
- Muchas conductas antisociales y delictivas.
- Dificultades para el cumplimiento de normas.
- Relaciones sociales negativas.
- Extraversión.
- Autoconcepto negativo pero alta autoestima y nula autocrítica.
- Falta de empatía.
- Falta de sentimiento de culpabilidad.
- Crueldad e insensibilidad.
- Ira e impulsividad.
- Depresión y autolisis (ideación de suicidio).
- Baja responsabilidad.

Por último, en el caso de los espectadores, las consecuencias también persisten en el tiempo e incluso en la vida adulta, y éstas son las siguientes:

- Miedo.
- Sumisión.
- Pérdida de empatía.
- Desensibilización.
- Insolidaridad.

- Interiorización de conductas antisociales y delictivas para conseguir deseos.
- Sentimiento de culpabilidad.

3. Programa

Para implementar este programa se han seguido las directrices tomadas desde la Comisión de Coordinación Pedagógica (en adelante CCP), órgano que en un primer momento se pone en contacto con el Departamento de Orientación buscando respuesta al problema de convivencia detectado en una de las aulas. Es entonces cuando desde el Departamento de Orientación se apuesta por la creación de un programa de prevención del acoso escolar para resolver esta situación problemática, y se proponen los objetivos y las actividades que pasamos a describir. Finalmente, esta propuesta es revisada y aprobada por la CCP y se reenvía al orientador para su implementación.

Como se ha mencionado con anterioridad, en uno de los grupos en los que se pretende implementar el programa nos encontramos con un alumno que presenta capacidad intelectual límite. Por ello se realizarán las adaptaciones pertinentes de las actuaciones y del material a emplear en las mismas, como se especifica en cada una de ellas. Para llevar esto a cabo contamos dentro del Departamento de Orientación con la ayuda de una PT, figura con quien contar para realizar estas tareas.

3.1. Objetivos

- a) Prevenir situaciones de acoso escolar en el centro escolar
- b) Mejorar la convivencia y la cohesión del grupo-aula.

3.2. Actividades

Las actividades a desarrollar atenderán a todos los agentes educativos implicados en el maltrato: alumnos (9 sesiones), padres (1 sesión) y agentes del centro educativo (5 sesiones). (*Véase anexo 1: Calendario de actividades*).

Resaltar que la primera y la última actividad que se desarrolla con los alumnos, es la aplicación de un test, para llevar a cabo dicha actuación se requerirá de la aprobación de los padres, los cuales deberán firmar una solicitud de autorización. Aquellos alumnos cuyos padres no hayan firmado la autorización, no podrán responder al cuestionario. Sin embargo, en el resto de actividades sí que podrán participar.

3.2.1. Actuación a nivel de grupo-aula

Actividad 1: Cuestionario Mybullying Pre-test

1. Objetivos:

- Cuantificar las conductas de bullying en el grupo-aula.
- Medir las conductas de bullying para tener un criterio con el que evaluar el plan de actuación.

2. Contenidos:

- Cuestionario Mybullying.
- Mapa social del aula.

3. Metodología:

El tutor debe realizar el test Mybullying a los alumnos en el aula de informática. Posteriormente, debe transmitir los resultados al Departamento de Orientación. Con los resultados del test, el Departamento de Orientación obtendrá una información muy valiosa, tanto para dirigir su plan de actuación, como para evaluarlo.

En relación a nuestro alumno ACNEAE, será preciso una explicación previa de este material con la PT del centro, en una de las horas de apoyo que la PT tiene destinadas para trabajar con este alumno. Si se considera oportuno, el alumno contará con la ayuda de la PT a la hora de cumplimentar el cuestionario.

4. Participantes:

- Tutor
- Alumnos
- PT
- Departamento de Orientación

Actividad 2: Charla sobre bullying

1. Objetivos

- Analizar las consecuencias del bullying en víctimas, agresores y observadores, potenciando la capacidad crítica y de denuncia ante el conocimiento de este tipo de actuaciones.
- Promover la empatía por parte de los compañeros y los grupos de abusos del centro hacia las víctimas.
- Dar a conocer el procedimiento que deben seguir los alumnos que estén recibiendo bullying, y las ayudas que les puede ofrecer el centro.

2. Contenidos:

- Concepto y definición del bullying.
- Datos estadísticos acerca de la afectación del bullying en los centros escolares.

- Ejemplo de una situación de bullying relatada por un sujeto que lo ha sufrido.
- Procedimiento que sigue el centro en casos de bullying.

3. Metodología:

El tutor impartirá una charla durante la hora de tutoría previamente planificada por el Departamento de Orientación, ayudándose para ello de un documento PowerPoint. Los alumnos podrán intervenir cuando quieran levantando la mano para consultar cualquier duda o realizar alguna aportación que estimen oportuno.

Previamente a la sesión, se entregará al alumno ACNEAE un guión elaborado por el Departamento de Orientación en el que se recogen de forma sencilla y esquemática los conceptos que se tratarán en la charla, con objeto de conseguir un buen entendimiento de la misma por parte del sujeto.

4. Participantes:

- Departamento de Orientación
- Tutor
- Alumnos

Actividad 3: Elaboración de un decálogo anti-acoso

1. Objetivos:

- Establecer unas normas grupales referentes al acoso escolar.
- Dar a conocer el procedimiento que deben seguir todos los alumnos en caso de conocer un caso de bullying.
- Prevenir futuras conductas de bullying.
- Fomentar una visión crítica del bullying compartida por todos los alumnos

2. Contenido:

- Normas de acoso escolar
- Decálogo anti-acoso

3. Metodología:

El tutor debe elaborar junto con los alumnos un decálogo anti-acoso. El tutor será el moderador en este proceso en el que los alumnos deben aportar su opinión respecto a las normas que consideran oportunas seguir en referencia al acoso escolar, utilizando un método colaborativo y estimulando la participación de todos los alumnos. Al finalizar, el decálogo debe ser recogido en formato físico y colgarlo en un lugar visible del aula para que cualquier alumno pueda consultarlo posteriormente.

Para asegurar el éxito de la actividad en el aula con nuestro alumno ACNEAE, se procederá a la entrega de un listado con ejemplos de normas de convivencia para que reflexione sobre ellas. Esto se realizará con la PT en una de las horas de apoyo lectivas con las que la profesional cuenta para trabajar con el alumno.

4. Participantes:

- Tutor
- PT
- Alumnos

Actividad 4: Dinámicas de grupo y cohesión grupal

1. Objetivos:

- Mejorar las relaciones de los alumnos del grupo.
- Favorecer la cohesión del grupo.
- Prevenir posibles conductas de bullying entre los alumnos.

2. Contenidos:

- Diferentes dinámicas de grupo básicas comúnmente utilizadas en secundaria (las estrellas, el simposio, el panel integrado, role-playing...). (*Véase anexo 2: Dinámicas de grupo*).

3. Metodología:

Las dinámicas de grupo deben ser desarrolladas en grupos interactivos, cambiando para cada una de las actividades los grupos de alumnos con el objetivo de que estos puedan relacionarse con todos sus compañeros de aula.

Se trabajará previamente con la PT en horas de apoyo la dinámica de esta actividad, para que así el alumno con capacidad intelectual límite conozca previamente el funcionamiento de las mismas.

4. Participantes:

- Tutor
- PT
- Alumnos.

Actividad 5: Actividad de cohesión grupal del programa CA/AC (Cooperar para Aprender/ Aprender para Cooperar)

1. Objetivos:

- Aumentar la cohesión del grupo-aula.
- Favorecer la integración de todos los alumnos del aula.
- Prevenir futuras conductas de bullying mejorando la cohesión grupal.
- Facilitar la socialización de los alumnos del aula mediante actividades en grupo

2. Contenidos:

- Actividades del programa CA/AC, por el cual el tutor forma equipos de aprendizaje cooperativos para realizar diferentes actividades y dinámicas de grupo.
- Estrategias de socialización y trabajo en equipo.
- Técnicas de trabajo en equipo.

3. Metodología:

El Departamento de Orientación debe facilitar al tutor el programa de cohesión grupal CA/AC. Este programa recoge gran cantidad de actividades y dinámicas de grupo que deben ser realizadas en grupos de unos 5 alumnos, utilizando una metodología cooperativa. El tutor debe elegir las actividades que considere más apropiadas, consensuándolo con el orientador, e implementarlas durante la hora de tutoría.

Para que el alumno ACNEAE se desenvuelva correctamente en esta actividad, se tendrá especial sensibilidad a la hora de escoger el grupo cooperativo, situándolo siempre junto a alumnos que tengan buen rendimiento y capacidades sociales adecuadas.

4. Participantes:

- Departamento de Orientación
- Tutor
- Alumnos

Actividad 6: Visita del Cuerpo Nacional de Policía

1. Objetivos:

- Alertar a los agresores de las consecuencias legales que pueden tener sus acciones.
- Dar a conocer las opciones legales que tienen las víctimas de bullying.
- Sensibilizar a los alumnos sobre los problemas de acoso escolar.

2. Contenidos:

- Consecuencias legales de los agresores del bullying.

- Opciones legales de los agredidos.
- Charla de sensibilización del policía.

3. Metodología:

El Departamento de Orientación debe coordinarse con el miembro del Cuerpo Nacional de Policía para acordar la fecha y unas directrices para tratar el tema del bullying durante la charla. Esta actividad se realizará durante la hora de tutoría, y el policía tendrá libertad para actuar según lo considere, siempre dejando un tiempo al final de la sesión para resolver las dudas de los alumnos.

De nuevo contamos con la ayuda de la PT para asegurar el éxito de esta actividad en nuestro alumno ACNEAE, a quien previamente se le explicará el contenido de la sesión y se le proporcionará un documento explicativo y/o guión que el alumno podrá consultar durante la actividad para sacarle el máximo partido posible.

4. Participantes:

- Departamento de Orientación
- Miembro del Cuerpo Nacional de Policía
- Alumnos
- PT

Actividad 7: Actividad de prevención del ciberbullying

1. Objetivos:

Identificar y conceptualizar el ciberbullying.

Analizar las consecuencias del ciberbullying en víctimas, agresores y observadores, potenciando la capacidad crítica y de denuncia ante el conocimiento de este tipo de actuaciones.

Mostrar la importancia de un buen conocimiento de las TIC, internet y las redes sociales para realizar un buen uso de ellas.

Prevenir posibles problemas con las redes sociales, como el ciberbullying.

2. Contenidos:

- Concepto de ciberbullying.
- Datos estadísticos acerca de la afectación del ciberbullying en los centros escolares.
- Técnicas de buen uso de las TIC, internet y las redes sociales.

3. Metodología:

La actividad debe ser desarrollada por el Departamento de Orientación en colaboración del profesor de informática o tecnología

del centro, e implementada por el tutor durante la hora de tutoría. Sería aconsejable realizar la sesión en el aula de informática, explicando el tutor los contenidos con ayuda de un documento Power Point, y pudiendo los alumnos realizar sus actividades en los ordenadores.

En relación a nuestro alumno ACNEAE, para poder llevar a cabo esta actividad contará con la ayuda de la PT en el aula, quien estará a su disposición para resolver las dudas que puedan surgirle.

Participantes:

- Departamento de Orientación
- Profesor de tecnología/informática
- Tutor
- PT
- Alumnos

Actividad 8: Debate sobre bullying

1. Objetivos:

- Poner en común todo lo aprendido por los alumnos en relación al bullying durante las diferentes actividades realizadas en el aula.
- Conocer opiniones de los grupos de abusones en relación al bullying, y si estas opiniones han sido modificadas con los programas implementados en clase.

2. Contenidos:

- Repaso de las diferentes actividades realizadas en clase en relación al bullying.
- Opiniones de todos los alumnos respecto al bullying después de todas las actividades realizadas.

3. Metodología:

El debate debe ser realizado por el tutor durante la hora de tutoría, utilizando una metodología participativa, en la que el tutor tome el papel de moderador, y los alumnos puedan exponer sus ideas y opiniones, reflexionando sobre las actividades realizadas con la temática del bullying.

El alumno ACNEAE realizará previamente con la PT una reflexión y valoración personal de todas las actividades desarrolladas en el programa y redactando por escrito las conclusiones. Con este documento nos aseguramos de que el alumno haya interiorizado los contenidos de las actuaciones y puede servir como guión para intervenir en el debate grupal.

4. Participantes:

-Tutor

-PT

- Alumnos

Actividad 9: Cuestionario Mybullying Post-test

1. Objetivos:

- Evaluar el plan de actuación.
- Cuantificar el bullying en el aula después de las actividades realizadas en el plan de actuación.
- Comparar el mapa social del aula con el obtenido en el Cuestionario Mybullying Pre-test.

2. Contenidos:

- Cuestionario Mybullying.
- Mapa social del aula.
- Evaluación del plan de actuación.

3. Metodología:

El tutor debe realizar el test Mybullying en la sala de informática con los alumnos. Posteriormente, debe enviar los resultados al Departamento de Orientación, que a través de estos datos podrá evaluar si el plan de actuación ha sido efectivo y ha logrado prevenir las conductas de bullying en el aula. Por otro lado, este sistema de evaluación debe ser complementado con la observación por parte del tutor y todo el equipo docente del centro.

En relación a nuestro alumno ACNEAE, será preciso una explicación previa de este material con la PT del centro, en una de las horas de apoyo que la PT tiene destinadas para trabajar con este alumno. Si se considera oportuno, el alumno contará con la ayuda de la PT a la hora de cumplimentar el cuestionario.

4. Participantes:

-Tutor

-PT

-Alumnos

-Departamento de Orientación

3.2.2 Actuación a nivel de centro

Actividad 1: Formación del profesorado

1. Objetivos:

- Formar al profesorado en el reconocimiento, detección y actuación ante posibles situaciones de acoso escolar.
- Fomentar la implicación de los tutores y su colaboración con el resto de los agentes implicados en la prevención del acoso escolar.
- Fomentar estrategias y habilidades de comunicación y resolución de conflictos.
- Transmitir un conocimiento general de lo que implica la convivencia escolar, identificándola como elemento básico de mejora de la calidad de la educación.

2. Contenido:

- Definición del concepto de Bullying o acoso escolar.
- Componentes del Bullying.
- Factores de disposición, mantenimiento y protección ante el acoso.
- Respuesta Orientadora desde el centro educativo.

3. Metodología:

Para conseguir los objetivos que propone la actividad, se programará un taller con los docentes del centro que se dividirá en dos sesiones de cincuenta y cinco minutos cada una: en la primera sesión, mediante una presentación realizada por el Departamento de Orientación, se llevará a cabo una aproximación a la definición del concepto de bullying o acoso escolar, los factores implicados en el origen y mantenimiento del bullying y aquellas condiciones y factores que resultan protectores para el mismo.

En la segunda sesión se expondrán, en una presentación, las medidas de prevención, intervención y proyectos antibullying que han resultado eficaces y que han sido respaldados por investigaciones empíricas y su puesta en práctica en otros centros docentes.

Estas dos sesiones se llevarán a cabo en horario lectivo, en las horas que dispongan los profesores para sus reuniones.

4. Participantes:

- Docentes del centro
- Departamento de Orientación

Actividad 2: Comisión de Convivencia

1. Objetivos:

- Crear una Comisión de Convivencia en el centro.
- Crear la figura del Tutor de Convivencia en el centro.
- Formar a los agentes implicados.

- Adoptar nuevas medidas y procedimientos para un mejor y más eficaz tratamiento de la convivencia en el centro educativo.

2. Contenido:

- Medidas organizativas desde el centro educativo.
- Funciones de un tutor de convivencia.
- Recursos de un tutor de convivencia.
- Respuesta Orientadora desde el centro educativo.

3. Metodología:

Para poder formar esta Comisión de Convivencia, acudimos a la Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón. Dicha orden apunta en su *Artículo 5. Estructuras para la gestión de la convivencia* que los centros escolares deberán promover la creación de comisiones de mediación y tratamiento de conflictos en el centro.

Para conseguir los objetivos propuestos, se designarán los componentes que formarán parte de la Comisión de Convivencia, que serán representativos de cada sector de la comunidad educativa. La comisión estará formada por el Director, la jefa de Estudios de Educación Infantil y Primaria, la Coordinadora de Educación Secundaria; un profesor, un padre o madre de familia y un alumno, pertenecientes al Consejo Escolar. Corresponde al Consejo Escolar la composición de la Comisión de Convivencia, de acuerdo con lo anterior, y la aprobación del Plan de Convivencia del centro. El claustro informará el Plan de Convivencia y lo remitirá al Consejo Escolar para su aprobación, teniendo en cuenta las competencias atribuidas sobre esta materia a los órganos de gobierno y coordinación docente de los centros. Se harán dos reuniones al año: la primera en enero para revisar el estado de la convivencia del centro durante el primer cuatrimestre del curso, y la segunda en junio para analizar el segundo cuatrimestre, salvo que, con carácter extraordinario, se considere necesario reunirse durante el periodo lectivo.

El Tutor de Convivencia será un profesor con la función de detectar los factores de riesgo y analizar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar y participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, entre otras.

4. Participantes:

- Director
- Jefa de Estudios de Educación Infantil y Primaria
- Coordinadora de Educación Secundaria
- Profesor perteneciente al consejo escolar
- Padre o madre perteneciente al consejo escolar
- Alumno perteneciente al consejo escolar
- Departamento de Orientación

Actividad 3: Mapa de conflictos

1. Objetivos:

- Prevenir las situaciones de acoso escolar en el centro educativo.
- Proporcionar seguridad a los alumnos en los puntos de la institución donde suelen cometerse más conflictos.
- Adoptar nuevas medidas y procedimientos para un mejor y más eficaz tratamiento de la convivencia en el centro educativo.

2. Contenido:

- Lugares conflictivos del centro: baños, pasillos, entradas y salidas...
- Estrategias de mediación de conflictos

3. Metodología:

Semanalmente se seleccionarán tres profesores de la plantilla de E.S.O. y Bachillerato que vigilarán las zonas más conflictivas del centro, esto es, zonas donde los alumnos se sienten lejos de la mirada de los docentes, y son más proclives a comenzar las reyertas.

4. Participantes:

- Agentes educativos del centro escolar

3.2.3 Actuación a nivel familiar

Actividad 1: Sensibilización

1. Objetivos:

- Presentar la problemática social que supone el acoso escolar.
- Conocer qué programas existen en el centro con respecto a la prevención en caso de acoso escolar y cuál es su política de actuación.
- Apoyar, promocionar y exigir la existencia de protocolos de actuación ante casos de acosos escolar, así como la implantación de programas de prevención en tutorías o transversales al currículo del centro escolar.

- Conocer los derechos y deberes de cada uno de los agentes de la comunidad escolar.
- Fomentar la implicación de las familias y su colaboración con el resto de los agentes implicados en la prevención del acoso escolar.

2. Contenido:

- Definición del concepto de bullying o acoso escolar, cómo se manifiesta.
- Indicadores de riesgo a conocer por las familias.
- Estrategias de actuación ante situaciones de maltrato.
- Protocolos de actuación del centro educativo

3. Metodología:

Para cumplir los objetivos de la actividad, se llevará a cabo una jornada de sensibilización para familiares de los alumnos del centro. Esta jornada se realizará en una única sesión de noventa minutos impartida por la Orientadora del Centro en horario lectivo, en las horas destinadas a las entrevistas con los padres. En una presentación explicará en qué consiste el problema del bullying, cuáles son los factores de riesgo y prevención, las principales estrategias para actuar en caso de sospecha de la existencia de acoso... Se proporcionarán guías y recursos online, teléfonos de contacto, etc., que puedan ser útiles en situaciones de bullying.

Así mismo, se expondrá las medidas organizativas y protocolos de actuación que se llevan a cabo desde el centro educativo.

4. Participantes:

- Familiares de los estudiantes del centro o personas a su cargo
- Orientadora del centro

3.3 Criterios de evaluación

La evaluación de este programa se realiza a través de la metodología test-retest del cuestionario Mybullying. El mismo ha sido desarrollado por Javier Martín Babarro y es un instrumento online que sirve para detectar posibles conflictos de convivencia en el grupo-aula, a través de un formulario que contiene preguntas como: “¿Quiénes son tus amigos dentro de clase”, “¿Con quién te juntas habitualmente?”, “¿Con quién no sueles relacionarte?”, “A algún compañero o compañera, ¿le pegan o maltratan físicamente?”, “¿Le aíslan, rechazan y/o hablan mal de él o ella?” o “¿Te lo hacen a ti?”.

A partir de las respuestas que los alumnos del aula dan, la herramienta genera un mapa social de la clase, dónde cada alumno queda representado con un icono, y en el que se muestran los subgrupos formulados en el aula, y los alumnos que están aislados. Se considera que estos últimos son los más susceptibles a sufrir acoso escolar. Cabe

resaltar que este mapa sirve tanto para la detección temprana de casos como para la intervención de los ya establecidos. Asimismo, este programa informático también genera un informe explicativo para los profesionales, en el que se detallan más extensamente los resultados obtenidos, y se dan una serie de pautas de actuación orientativas.

Además, esta herramienta puede utilizarse desde 3º de Primaria hasta 2º de Bachillerato, su aplicación es colectiva, dura unos 5-10 minutos y puede realizarla el propio tutor en una sala de ordenadores. Para acceder al cuestionario el centro debe pagar por él, el abono se hace por grupo-clase y una vez hecho, se les proporciona, a los profesionales, una clave de acceso e identificación. Aunque, también se ofertan bonos de prueba gratuitos para los centros.

Por otro lado, las preguntas del cuestionario han sido realizadas por expertos y el test es descrito como altamente viable y válido para detectar el acoso escolar. Sin embargo, no se puede olvidar que los resultados que muestra son orientativos y es recomendable contrastarlos con otras pruebas. En este caso, se emplea la observación externa del profesorado del grupo, tanto para realizar las conclusiones en el pre-test como en el post-test.

Por lo tanto, la finalidad de esta tarea es que, tras la implementación del programa de prevención, los resultados del cuestionario sociométrico varíen positivamente, y sean más favorables que los obtenidos en la sesión previa a la ejecución del programa.

4. Bibliografía

- Agencia SINC. (2016). La herramienta Mybullying detecta el acoso escolar en solo diez minutos. Recuperado de: <http://www.agenciasinc.es/Noticias/La-herramienta-Mybullying-detecta-el-acoso-escolar-en-solo-diez-minutos>
- Chaval.es en la Red. (2016). Test mybullying detecta problemas de convivencia en clase. Recuperado de: <http://www.chaval.es/chavales/proteccion/test-my-bullying-detecta-problemas-de-convivencia-en-clase>.
- Félix, V., Soriano, M. y Godoy, C. (2009) Un estudio Descriptivo sobre el Acoso y Violencia Escolar en la Educación Obligatoria.
- González, V. (2009). Guía para el profesorado sobre acoso escolar: detección, identificación, intervención y prevención. Recuperado de: http://bibliodiversa.todomejora.org/wp-content/uploads/2016/11/GOBIERNO_DE_CANARIAS_acoso_escolar_guia_para_el_profesorado.pdf.
- Ley Orgánica de Educación 2/2006 LOE. Texto refundido por la Ley Orgánica 8/2013 LOMCE.
- Musri, S.M. (2012). Acoso escolar y estrategias de prevención en educación escolar básica y nivel medio. Recuperado de:

<http://utic.edu.py/investigacion/attachments/article/61/Tesis%20Completa%20SILVIA%20MUSRI.pdf>

- Oñederra, J.A. (2008). Bullying: Concepto, causas, consecuencias, teorías y estudios epidemiológicos. Recuperad de: <http://www.sc.ehu.es/ptwgalam/meriales%20docentes%20curso%20verano%202008/1.%20Bullying%20aproximacion%20al%20fenomeno%200nederra.pdf>
- Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo.
- Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los servicios generales de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Pujolas, P., Lago, J.R., Naranjo, M., Pedragosa, O., Riera, G. Soldevila, J., Torner, A. y Rodrigo, C. el programa CA/AC (“Cooperar para Aprender / Aprender a Cooperar”) Para enseñar a aprender en equipo. Recuperado de <http://www.elizalde.eus/wp-content/uploads/izapideak/CA-ACprograma.pdf>

5. Anexos

Anexo 1: Calendario de actividades

Actividades a nivel grupo aula

| | |
|-----------------|---|
| 9 – 13 Enero | Actividad 1: Cuestionario Mybullying Pre-test |
| 16 – 20 Enero | Actividad 2: Charla sobre bullying |
| 23 – 27 Enero | Actividad 3: Elaboración de un decálogo anti-acoso |
| 30 – 3 Febrero | Actividad 4: Dinámicas de grupo y cohesión grupal |
| 6 – 10 Febrero | Actividad 5: Actividad de cohesión grupal del programa CA/AC (Cooperar para Aprender/ Aprender para Cooperar) |
| 13 – 17 Febrero | Actividad 6: Visita del Cuerpo Nacional de |

| | |
|-----------------|--|
| | Policía |
| 20 – 24 Febrero | Actividad 7: Actividad de prevención del ciberbullying |
| 27 – 3 Marzo | Actividad 8: Debate sobre bullying |
| 6 – 10 Marzo | Actividad 9: Cuestionario Mybullying Post-test |

Actuación a nivel de centro

| | |
|--|---|
| Actividad 1: Formación del profesorado | 9 – 13 Enero |
| Actividad 1: Formación del profesorado | 16 – 20 Enero |
| Actividad 2: Comisión de Convivencia | 23 – 27 Enero evaluación del estado de Convivencia del centro |
| Actividad 3: Mapa de conflictos | Esta actividad se desarrollará a lo largo de todo el curso |
| Actividad 2: Comisión de Convivencia | 5 – 9 Junio evaluación del estado de Convivencia del centro. |

Actuación a nivel familiar

| | |
|------------------------------|----------------|
| Actividad 1: Sensibilización | 6 – 10 Febrero |
|------------------------------|----------------|

Anexo 2: Dinámicas de grupo

Actividad 4

1. *Las estrellas*

- AGRUPAMIENTO: Grupos de 6
- DESCRIPCIÓN. Dividimos la clase en grupos de 6-7 alumnos, cinco de los cuales participarán directamente en la actividad y los restantes tendrán la función de observadores; les indicamos que el objetivo de la actividad consiste en construir cinco estrellas. Daremos a cada uno de los cinco alumnos que participan en la actividad un sobre que contiene tres cartulinas recortadas. Las normas que deben respetarse en esta actividad son tres: no se puede hablar, no se pueden coger piezas de los compañeros y nadie se puede quedar en ningún momento sin ninguna pieza. A partir de ese momento el juego empieza a transcurrir, intercambiándose piezas hasta que se han construido las cinco estrellas. A continuación, se da la palabra a los observadores, que nos guiarán hasta las conclusiones del juego.
- PROPUESTAS DE TRABAJO. Esta actividad cooperativa pretende que los alumnos alcancen conclusiones de este tipo:
 - El éxito del grupo depende del trabajo de todos sus componentes.
 - Todos debemos estar atentos a las necesidades de los compañeros.
 - Los objetivos grupales son tan importantes como los objetivos individuales.
 - Tanto la falta como el exceso de participación dificultan la dinámica grupal.

2. *El simposio*

- AGRUPAMIENTO: Grupos de 6
- DESCRIPCIÓN. Se dividirá la clase en grupos de 5-6 alumnos. A cada grupo se le asignará el estudio de uno de los apartados de que consta el tema que hay que estudiar. Consta de tres fases: en la primera, cada grupo debe proceder al estudio de su apartado y redactar una síntesis de sus aspectos esenciales. La segunda fase consiste en una exposición de sus conclusiones, por parte de los distintos grupos. En las intervenciones es necesario que intervengan, en mayor o menor medida, todos sus miembros. En la tercera fase, después de aclarar las dudas, si las hubiera, se alcanzará una síntesis global de todo el tema.

3. *El panel integrado*

- AGRUPAMIENTO: Grupos variables de 4-5 alumnos
- DESCRIPCIÓN. Esta técnica es más participativa que el simposio, ya que cada alumno debe explicar todas las conclusiones de su grupo. Las fases de que consta son las siguientes:
 1. Se divide la clase en tantos grupos como partes tenga el tema que haya que tratar.
 2. Cada grupo trabaja su parte y llega a las conclusiones oportunas.

3. Se forman nuevos grupos con un componente de cada grupo inicial.
4. Se explican, de forma ordenada, las conclusiones de los diferentes trabajos.
5. Se vuelve al grupo inicial y se ponen en común las informaciones recibidas de los otros grupos.
6. Se sacan las conclusiones en gran grupo.
 - **PROPUESTAS DE TRABAJO.** Es una técnica similar al simposio, aunque mucho más participativa. Se acostumbra proponer a los alumnos que tengan una cierta experiencia en trabajos grupales y, para mejorar su eficacia, conviene hacerla después de un par o tres de simposios, ya que éstos, al suponer una menor participación, los preparan para el panel integrado. La primera vez que se lleva a cabo se puede pedir a los alumnos que hagan un mural, que estará presente en el momento de las explicaciones.

4. *Role-playing*

- **AGRUPAMIENTO:** Grupos 8-10 alumnos 6
- **DESCRIPCIÓN.** La técnica consistirá en seleccionar 8-10 alumnos, que, sentados en el centro de la clase, deberán representar el rol que al azar les haya correspondido. Es importante que hagan un esfuerzo para ajustarse al rol solicitado. El resto de la clase deberá identificar el rol que lleva a cabo cada compañero. Aunque los temas de la reunión que se va a llevar a cabo pueden ser muy variados, en función del tiempo asignado, para un trabajo de 10 minutos se sugiere que se simule una reunión en la que deberán escoger la mascota que creen pueda representar mejor al grupo. Deberemos tener a punto tantos papeles, con las instrucciones para llevar a cabo el rol, como alumnos se quiera seleccionar. Puede haber algún rol repetido. Cada alumno cogerá un papel con las siguientes instrucciones:
 - Líder: El éxito de la reunión depende de tu dirección.
 - Colaborador: Deberás prestarte a colaborar en todo lo que se proponga.
 - Genio: El grupo espera tus aportaciones geniales y tus ideas brillantes.
 - Charlatán: Hablarás de todo, excepto del tema de la reunión; deberás intervenir un mínimo de 5 veces.
 - Mudo: No dirás nada excepto que alguien se dirija a ti directamente.
 - Secretario: resumirás y tomarás nota de los acuerdos que se alcancen; ayudarás a centrar el tema.
 - Contreras: Te mostrarás contrario a todo lo que se diga aportando argumentos de todo tipo.
 - Repelente: Lo sabes todo de cualquier tema del que se hable; menosprecias a los demás porque son muy ignorantes.

5. *Lo que me gusta de ti*

- AGRUPAMIENTO: Gran grupo
- DESCRIPCIÓN. Los alumnos y alumnas se sientan en un gran corro. Cada uno toma una hoja y escriben, en su parte superior, su nombre con letras mayúsculas. El tutor dicta una frase, que hay que copiar debajo del nombre. La frase es: «Una de las cosas que más me gusta de ti es...». El tutor explica que habrá que pasar la hoja al compañero de la derecha, quien, después de leer el nombre al que pertenece y de escribir una de las cosas que más le gusten de él, lo pasará a su derecha para que el nuevo compañero añada otra, etc. Conviene explicar que es necesario, antes de escribir algo, que lean lo que ya está anotado, puesto que se trata de no repetir las cualidades. El ejercicio acaba cuando cada alumno recibe la suya. Una vez que ha ocurrido esto, cada uno lee su hoja y se la guarda.

ANEXO II: PROYECTO DE FORMACIÓN DE ALUMNOS MEDIADORES

Índice

| | |
|---|----|
| 1. Contextualización..... | 58 |
| 2. Justificación | |
| 2.1. Justificación legislativa..... | 59 |
| 2.2. Justificación teórica..... | 61 |
| 3. La figura del mediador | |
| 3.1. Rol y funciones del mediador..... | 63 |
| 3.2. Fases de la mediación..... | 63 |
| 3.3. Recursos y habilidades del mediador..... | 64 |
| 4. Programa | |
| 4.1. Objetivos..... | 65 |
| 4.2. Actividades..... | 65 |
| 4.3. Criterios de evaluación..... | 70 |
| 5. Bibliografía..... | 71 |
| 6. Anexos..... | 72 |

1. Contextualización

Este proyecto pretende implantarse en, un centro educativo concertado de la ciudad de Zaragoza que oferta los cursos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, siendo todos los niveles de una sola vía.

El entorno en el que se encuentra ubicada la institución podría definirse como localidad urbana, pertenece al barrio de las Delicias de Zaragoza, que cuenta con buenas dotaciones de servicios e infraestructuras. Por lo general el nivel sociocultural de las familias que atiende el centro podría definirse como medio, si bien es verdad que existe un porcentaje de esta población que pertenece a un nivel socio económico bajo, generalmente familias de inmigrantes que precisan de ayuda desde diferentes instituciones y que ha aumentado por la situación socio-laboral del momento.

El centro atiende a un número reducido de alumnos, en torno a los 300. El 90% de estos alumnos consiguen el título de graduado en ESO, y un porcentaje significativo desea continuar con estudios de formación profesional.

El centro cuenta con un Plan de Convivencia desarrollado por el Equipo Directivo, el cual se ha considerado oportuno reelaborar para atender a las nuevas necesidades del alumnado y de nuestra sociedad. El

centro escolar no dispone de un protocolo de mediación entre alumnos, de modo que desde dirección se nos ha propuesto a los alumnos de prácticas poner en marcha un plan de formación de mediadores, para prevenir la conflictividad en el colegio y mejorar el clima de convivencia.

2. Justificación

2.1. Justificación legislativa

Para poder llevar a cabo este proyecto es necesario acudir a la normativa vigente. En primer lugar, este programa de prevención atiende a los principios y fines de la Ley Orgánica de Educación, de 4 de mayo de 2006 (LOE), modificada parcialmente por Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE 8/2013), que en su *Artículo 1: Principios*, recoge los principios en los que inspira el sistema educativo español. Tomando en consideración los que resultan más sobresalientes para nuestro programa: c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación; e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad. k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar. Este programa atiende también al *Artículo 2* de dicha ley: *Fines*, siendo el más relevante para nuestro proyecto: c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Siguiendo con la legislación vigente, también es necesario acudir a la *ORDEN de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte*, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo, y se atiende al *Capítulo III: Medidas de intervención educativa*, y más concretamente al *Artículo 8. Medidas de Intervención educativa* de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 135/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo, las medidas de intervención podrán ser generales o específicas. Dentro de la siguiente Orden de 30 de julio de 2014, en el capítulo III también se atiende al Artículo 10. Medidas generales de intervención educativa, que detalla más profundamente dichas

medidas. En este artículo se menciona que las medidas generales de intervención educativa pueden ir dirigidas a toda la comunidad educativa o a parte de la misma, fundamentándose en los principios de prevención y de intervención inmediata ante la aparición de desajustes en el desarrollo personal y académico de los alumnos. A su vez, dentro de dichas medidas, se establecen una serie de actuaciones, en este caso se toman en consideración las siguientes: h) la realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor; k) La participación y organización de programas de participación educativa de la comunidad, bien para el desarrollo de grupos interactivos o bien para cualquier otra actuación que pudiera contemplarse tanto dentro como fuera del horario escolar.

Centrándonos de manera más específica en el contenido de nuestro programa de Formación de Mediadores, acudimos a la *Orden del 11 de noviembre del 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte*, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados-concertados de la Comunidad autónoma de Aragón. Dicha orden apunta en su *Artículo 5. Estructuras para la gestión de la convivencia*, que los centros escolares deberán promover la creación de comisiones de mediación y tratamiento de conflictos en el centro. Esta misma Orden en su *Artículo 10. Plan de formación de la comunidad educativa respecto a la convivencia*, explicita que los centros educativos llevarán a cabo actividades de formación relacionadas con la convivencia y dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa.

Además, el *Decreto 73/2011*, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su *Título II, Capítulo III: Buenas prácticas sobre la Convivencia Escolar*, explicita dos artículos esenciales para justificar este proyecto: el *Artículo 48. Actuaciones formativas de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar*, por el que se garantizan actuaciones formativas de los distintos miembros de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar; especialmente, aquellas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social; y el *Artículo 49. Mediación escolar*, que nos proporciona una definición de lo este proceso, que como indica en su epígrafe 2, puede utilizarse como estrategia preventiva en la gestión de conflictos entre miembros

de la comunidad educativa, se deriven o no de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

Todas estas medidas generales de intervención educativa se encuentran estrechamente ligadas a las funciones que debe ejecutar el Departamento de Orientación, ya que, atendiendo a la *ORDEN de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte*, por la que se regulan los servicios generales de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el *artículo 14. Servicio de orientación educativa en los centros docentes privados concertados*; epígrafe 2: El profesorado de orientación educativa desempeñará, en el marco de la autonomía de su centro, las funciones correspondientes a la orientación educativa en la etapa correspondiente, tomando como referencia las establecidas para los centros públicos. De manera, esto nos remite a la misma Orden, al *artículo 11. Servicio de orientación educativa en los centros públicos de educación secundaria*; que en su epígrafe 2 indica que el Departamento de Orientación de los centros docentes públicos de educación secundaria elaborará un plan de intervención a principio de curso y una memoria a final de curso que se articula en torno a los siguientes ámbitos: a) Proceso de enseñanza – aprendizaje; b) Orientación académica y profesional; c) Acción tutorial. Además, según el epígrafe 5. El profesor de la especialidad de orientación educativa se responsabilizará entre otras, de estas funciones: b) Colaborar en la organización y evaluación de las medidas generales y específicas de intervención educativa a desarrollar en este centro; d) Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica en el diseño, elaboración y desarrollo de los diferentes proyectos y prácticas educativas desde un enfoque inclusivo.

2.2. Justificación teórica

“Los estudios solos no frenan la violencia directa (...) ni construyen paz directa. Lo hacen las personas preparadas, con herramientas y técnicas: y técnicas = conocimientos de cómo hacer + imaginación + compasión + perseverancia.

(Galtung, 2003)

Este proyecto persigue un objetivo principal: el de diseñar un programa de formación de alumnos mediadores, dirigido a dar respuesta a los conflictos existentes en el centro y cuya implementación contribuya a inculcar buenas prácticas en los alumnos ante situaciones de discrepancia, intereses contrapuestos y/o objetivos dispares.

Este programa surge ante la necesidad de atender a la problemática social y educativa de los centros escolares: la gravedad de los conflictos de convivencia y su expresión a través de la violencia en las aulas, así como un aumento de la escala de visibilidad de estos fenómenos violentos que se producen en la propia escuela. Si estos

conflictos no se tratan de manera apropiada desde las instituciones escolares, pueden derivar en complicadas consecuencias para nuestros alumnos: cada vez existe mayor acuerdo en que la exclusión y no sentirse parte del grupo de iguales, puede dejar una huella tan profunda que impida la posibilidad de la integración social de estos alumnos, pérdida de la capacidad para afrontar situaciones, sentimientos de rabia, desesperación, impotencia, depresión, hiperactividad, compulsión y enfermedades psicosomáticas: todo esto se traduce en un bajo rendimiento escolar y un alto nivel de absentismo escolar. Los datos que arrojan los distintos estudios consultados son arrolladores: En el Informe sobre la Violencia escolar del Defensor del Pueblo del año 2007 *“Violencia Escolar: El Maltrato entre Iguales en la Educación Secundaria Obligatoria (Nuevo estudio y actualización del Informe 2000)”* dictamina que el 60% de los alumnos que cursan la Enseñanza Secundaria Obligatoria afirman sentir miedo casi todos los días, siendo algunos compañeros la principal causa de este miedo. Estos datos y el resto de la bibliografía revisada, aportan información suficientemente significativa sobre la violencia entre jóvenes escolarizados para defender la puesta en marcha de proyectos que promueven la convivencia y la prevención de la violencia

De lo expuesto anteriormente, entendemos que es necesario que cualquier centro educativo atienda a las necesidades que demanda la convivencia: para ello, debe contar con un protocolo de actuación para prevenir, comprender y afrontar los problemas de convivencia y violencia escolar, disponer de herramientas y medios para resolver los conflictos que puedan tener lugar en las instituciones escolares y que no se solucionan espontáneamente. Resolver conflictos implica salvar los valores que se esconden detrás de éstos. Por ello, desde el Departamento de Orientación se propone el Programa de Formación de Alumnos Mediadores: la creación de los equipos de Mediación Escolar *“no sólo puede ser de utilidad para gestionar mejor conflictos comunes en los centros educativos, sino que también pueden ser agentes dinamizadores la cultura de la paz, de un aprendizaje que permita a todos los miembros de la Comunidad Escolar dar una respuesta asertiva a los conflictos, incluso fuera del centro educativo”* (D.Murciano, C.Notó, 2005).

Los programas de mediación escolar contribuyen a la educación integral del alumno promoviendo la aparición de actitudes y valores que conllevan el aprendizaje de técnicas y herramientas para enfrentar futuros conflictos y sus conflictos escolares actuales de manera nueva y más efectiva. Siguiendo a Carme Boqué (2005), consideramos que la mediación en el ámbito educativo contempla cuatro ejes principales: mediación escolar como formación para la convivencia; mediación escolar como prevención de la violencia; mediación escolar como

intervención frente al conflicto y mediación escolar como reparación y reconciliación.

La mediación escolar permite que los alumnos se hagan autónomos y se responsabilicen con los cambios que consensuan a partir de sus demandas particulares, al participar de manera comprometida en el proceso de mediación. Esto supone instaurar en el alumnado una visión del conflicto como una oportunidad de desarrollo más que de violencia, una visión positiva que puedan generalizar fuera del contexto escolar. La formación de los alumnos mediadores es una de las condiciones previas más significativas para desarrollar un adecuado manejo de los conflictos, la capacidad en la toma de decisiones, el desarrollo de estrategias para fomentar positivamente la convivencia. De lo anterior se deduce que el entrenamiento de los miembros del equipo de mediación debe incluir contenidos teóricos sobre el conflicto, la comunicación, la escucha, y otras herramientas para tratar los conflictos y favorecer la convivencia.

Este proyecto se nutre de las conclusiones de la investigación sobre estrategias de mediación de resolución de conflictos en el ámbito educativo y del análisis de la práctica de este campo, tomando como referencia distintos proyectos que se han llevado a cabo para combatir la violencia ejercida en los niños y adolescentes, especialmente el Programa de Ayuda-Mediación del IES Miguel Catalán de la Comunidad Autónoma de Aragón (2011); el Proyecto de Mediación y Tratamiento de Conflictos de convivencia desde un Modelo Integrado (Torrego y Villaoslada, 2004) de la Comunidad Autónoma de Madrid; así como el proyecto europeo Medes, *Prevención de la violencia en los centros escolares: el mediador escolar como recurso* (2001).

3. La figura del mediador

3.1. Rol y funciones del mediador escolar

Según Moore (1995), las funciones del mediador son las siguientes:

- Inaugurar y mantener los canales de comunicación entre las partes.
- Legitimar y ayudar a las partes a reconocer los intereses y sentimientos de los otros, a obtener revalorización y otorgar reconocimiento.
- Facilitar el proceso de exploración de los problemas que permita a las partes la consideración de diferentes puntos de vista, la identificación de intereses y necesidades y la búsqueda de opciones satisfactorias para ambas.
- Actuar como agente de la realidad en la búsqueda de una solución razonable y viable.
- Favorecer que las partes desarrollen procedimientos más efectivos de comunicación y negociación.

3.2. Fases de la mediación

El proceso de mediación consta de 6 fases, que siguen siempre el mismo orden sin posibilidad de que falten ninguna. Estas fases nos aseguran que la mediación se realice en condiciones apropiadas. Para quienes median es tan importante conocer cuáles son estas fases como adquirir la habilidad o soltura suficiente para aprovechar cada uno de los pasos. Las fases son las siguientes:

- *Pre-mediación*: las personas mediadoras se presentan, hablan con las partes por separado y comprueban que están dispuestas a colaborar voluntariamente.
- *Presentación/ reglas de juego*: en esta fase el equipo mediador se presenta en conjunto a las partes y ellas hacen lo mismo. Se comenta cómo va a ser el proceso, que reglas se van a seguir y cuál es el papel de las y los mediadores, que no van a forzar ningún acuerdo sino supervisar el proceso.
- *Cuéntame*: se anima a las partes a contar sus versiones y lo que han sentido, sus preocupaciones, cómo ha cambiado la relación entre ellas... El equipo mediador ha de mostrar interés y neutralidad y aplicar las técnicas de la escucha activa (aclarar, parafrasear, reflejar, resumir,...). Se pide a las partes que intenten hacer lo mismo con las versiones y los sentimientos de la otra.
- *Aclarar el problema*: las personas mediadoras hacen preguntas para concretar aspectos poco claros en la fase anterior. Es importante descubrir qué posiciones, intereses, sentimientos y valores entren en juego. Conviene que quienes median hagan un resumen con las posturas de las partes. *oponer soluciones*: se pregunta a las partes sobre el modo en que podrían encontrar una solución y lo que estarían dispuestas a hacer, sus necesidades, sus propuestas. En resumen, se trata de discutir y valorar cada propuesta y la medida en que resulta justa para todas.
- *Llegar a acuerdos*: se ayuda a las partes a definir claramente el acuerdo. El acuerdo se escribe, se lee y se firma por las partes. Quienes han mediado darán una copia a cada una y archivarán el original. Es importante felicitarlas por lo que han conseguido y poner un plazo para evaluar si el acuerdo se cumple en el futuro.

3.3. Recursos y habilidades del mediador escolar

La autora Murgía (1999) afirma que: “las habilidades mínimas que se requieren para conducir una mediación se pueden agrupar en las siguientes; capacidad para controlar la ira de los participantes y reconducirla hacia el diálogo, habilidad para no tomar partido y para no resistir incluso a una personalidad manipuladora, capacidad para tener en la cabeza una perspectiva global del problema, y para reformular algún asunto importante, creatividad para imaginar estrategias de intervención que eviten el estancamiento y el conocimiento suficiente de ámbito particular del conflicto”.

Por otro lado, a partir de los estudios de Torrego (2000) y Sáez de Heredia (2000), podemos concluir que las habilidades comunicacionales que debe tener un mediador son las siguientes:

- *La escucha activa*: consiste en un modo de responder a quien nos está hablando que manifiesta que estamos tratando de comprender lo que está diciendo y sintiendo. Esto no implica acordar con lo que está exponiendo sino tratar de comprenderlo desde el punto de vista de quien habla. Emplear la escucha activa implica la capacidad de empatía, utilizar un tono de voz, contacto visual y postura apropiados, evitar interrumpir y evitar referencias a experiencias propias.
- *Las preguntas*: suelen ser la principal herramienta del mediador tanto para obtener información sobre la situación, los intereses y necesidades de las partes, los sentimientos en juego, etc. como para permitirles considerar otros puntos de vista, reflexionar sobre su visión del conflicto, cuestionar algunas percepciones o interpretaciones, tomar en cuenta diversas opciones... El mediador utilizará las preguntas para animar a la persona para que continúe hablando, aclarar algún punto o prevenir confusiones, obtener información y para ofrecer otro punto de vista. Las preguntas podrán ser abiertas (no requieren una respuesta predeterminada y permiten, por lo tanto, obtener información), cerradas (para confirmar datos o para aclarar información ya proporcionada) y circulares (para que las partes comprendan la influencia recíproca entre los distintos elementos presentes en la disputa).
- *El parafraseo*: técnica mediante la cual el mediador, después de escuchar activamente una exposición de una de las partes, reformula para ésta el contenido del mensaje exponiendo las principales ideas y/o hechos y reflejando el sentimiento expresado. Las funciones del parafraseo en la mediación son que el hablante se sienta comprendido, que la parte reciba la historia con otras palabras sin connotaciones acusatorias, ordenar la versión y facilitar modos de comunicación asertivos.

4. Programa

4.1. Objetivos

El objetivo general del programa consiste en formar a un reducido grupo de alumnos mediadores con el fin de dar respuesta a los conflictos existentes en el centro educativo, así como prevenir la violencia escolar. Por otro lado, los objetivos específicos de nuestro programa son:

- 1) Fomentar la implicación activa y responsable del alumnado en la construcción de la cultura de la no-violencia y de la paz
- 2) Desarrollar habilidades dialógicas y de resolución de conflictos.

- 3) Transmitir un conocimiento general de lo que implica la convivencia escolar, identificándola como un elemento básico de mejora en la educación.
- 5) Adaptar nuevas medidas y procedimientos para un mejor y más eficaz tratamiento de la convivencia en el centro educativo.

4.2. Actividades

Las actividades de nuestro proyecto van dirigidas a los alumnos y alumnas que actuarán como mediadores el próximo curso escolar, un alumno por cada curso escolar de los comprendidos en Educación Secundaria Obligatoria. Estas actividades están pensadas pues, para un reducido grupo de alumnos de distinta edad.

Estas dinámicas han sido propuestas por los alumnos en prácticas del Departamento de Orientación, que serán los responsables de llevarlas a cabo con los alumnos en horario lectivo, una vez así lo acuerden los respectivos tutores de los alumnos participantes en el proyecto. Se empleará una metodología predominantemente práctica, con dinámicas dirigidas al desarrollo de capacidades y puesta en práctica de habilidades requeridas por el equipo de mediación de conflictos, insertando en las prácticas los contenidos teóricos y facilitando recursos que lo complementan y favorecen la formación del alumno.

ACTIVIDAD 1: ROLLO DE PAPEL

Objetivos

- 1) Crear un clima agradable y de cooperación
- 2) Favorecer el conocimiento entre compañeros y por parte del formador

Contenidos

- 1) Nombre, aficiones de los alumnos... características más relevantes sobre los miembros de un equipo de mediación

Metodología

Para cumplir los objetivos propuestos, se propone el juego de “el rollo de papel”. La dinámica consiste en que el formador pide a los participantes que cojan tantos cuadrados de papel higiénico como quieran. Se va pasando el rollo de papel a todos los integrantes, incluido el formador. Después, cada uno tendrá que contar tantas cosas sobre sí mismo como cuadrado de papel haya cogido. Será el formador quien comience con la dinámica, tendrá una duración aproximada de 15 minutos.

Materiales

Rollo de papel higiénico

ACTIVIDAD 2: PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

Objetivos

- 3) Clarificar en qué consiste el programa de formación de mediadores
- 4) Presentar los contenidos del curso

Contenidos

- 1) Objetivos del programa de formación de mediadores
- 2) Duración del programa
- 3) Documentos y recursos facilitados

Metodología

El formador explicará, en una sesión de aproximadamente 45 minutos, en qué consiste el programa de formación de mediadores, los objetivos, el contenido, la duración... El formador resolverá las dudas que puedan plantear los alumnos, y explicará brevemente los documentos y recursos facilitados

Materiales

Para esta actividad no será necesario ningún material específico, aunque podemos emplear apoyos visuales como una presentación en power point o la pizarra del aula.

ACTIVIDAD 3: CONCEPTO DE CONFLICTO

Objetivos

- 5) Presentar una definición del concepto de conflicto
- 6) Promover la reflexión sobre la representación de conflicto
- 7) Identificar los distintos elementos y componentes del conflicto
- 8) Reconocer los distintos estilos de afrontamiento

Contenidos

- 1) Componentes del conflicto
- 2) Estilos de afrontamiento

Metodología

Para alcanzar los objetivos propuestos, comenzamos pidiendo a los alumnos que realicen una dramatización sobre un conflicto en que se hayan visto inmersos o que conozcan. A continuación, el formador proporcionará una definición de conflicto y los principales elementos que se pueden observar en el transcurso de los mismos. Se reflexiona sobre los conflictos representados al inicio de la actividad, y se analiza el papel que juegan los elementos que la componen.

ACTIVIDAD 4: ADENTRÁNDONOS EN LA MEDIACIÓN

Objetivos

- 4) Conocer ideas previas de los alumnos en torno a la resolución de problemas
- 5) Conocer expectativas sobre el programa de mediación

- 6) Proporcionar una visión amplia del proceso de mediación y sus objetivos

Contenido

- 1) Objetivos del proceso de mediación
- 2) Rol y funciones del mediador escolar
- 3) Componentes de la mediación
- 4) Límites de la mediación

Metodología

Los objetivos propuestos se conseguirán empleando una metodología activa y participativa, comenzando con una lluvia de ideas sobre qué es un equipo de mediación, en qué conflictos puede ser útil cuáles pueden ser las ventajas... Se hace una puesta en común sobre en qué consiste ser mediador, orientando las conclusiones hacia las condiciones necesarias para su adecuada actuación. La actividad tendrá una duración de aproximadamente 30 minutos.

Materiales

- Presentación en power point, prezi... o cualquier material de apoyo visual que nos ayude con la explicación
- Anexo I: "Guión para la Medación"

ACTIVIDAD 5: SMS EN PRIMERA PERSONA

Objetivos

- 2) Aprender a expresarse para facilitar el diálogo con el otro

Contenido

- 1) Los mensajes en primera persona

Metodología

El formador explica qué son los mensajes en primera persona y para qué sirven, optando por expresar sentimientos y necesidades. Tras asegurarnos de que han comprendido el concepto, se proporcionarán ejemplos con los que practicar, del tipo: "*Cuando tú... me siento...*". Puesta en común analizando las diferencias. Emplearemos entre 10 y 15 minutos para esta actividad

Materiales

Preparar una hoja con varios ejemplos sobre los que practicar (Anexo II)

ACTIVIDAD 6: ESCUCHA ACTIVA

Objetivos

- 2) Dotar a los alumnos de técnicas de escucha activa

Contenidos

- 1) Parafraseo

2) Preguntas

Metodología

Para conseguir los objetivos propuestos, se parte de una explicación por parte del formador sobre qué es la escucha activa y su importancia en la comunicación. Después se proporcionarán ejemplos para practicar el parafraseo y las preguntas. Emplearemos entre 10 y 15 minutos en la realización de esta actividad.

Materiales

Preparar una hoja con varios ejemplos sobre los que practicar (Anexo III)

ACTIVIDAD 7: HABILIDADES DE COMUNICACIÓN NO VERBAL

Objetivos

- 3) Conocer los aspectos más característicos de la comunicación no verbal
- 4) Facilitar el diálogo con el otro

Contenidos

- 1) Lenguaje gestual
- 2) Lenguaje corporal y facial

Metodología

Los objetivos propuestos en esta actividad se conseguirán mediante una sesión de dramatización: se formarán parejas de alumnos, en las que uno contará una situación que provoca distintas reacciones emocionales, y el otro la tiene que representar. Posteriormente, se cambian los roles. Esta actividad se realizará en un periodo de entre 10 y 15 minutos

Materiales

Para esta actividad no hace falta ningún material: basta con disponer de un espacio amplio para la dramatización.

ACTIVIDAD 8: FASES DE LA MEDIACIÓN

Objetivos

- 3) Conocer y comprender el proceso de mediación y sus fases
- 4) Reflexionar sobre la necesidad de seguir estas fases en el proceso de mediación

Contenido

- 1) Fases del proceso de mediación
- 2) Papel del mediador en cada una de las fases

Metodología

Para conseguir los objetivos propuestos, el formador explicará una por una las distintas fases que componen el proceso de mediación. Al mismo tiempo, se procede al visionado de un vídeo que ejemplifica

una a una todas las fases de la mediación, así como se explica uno de los documentos facilitados que recoge las fases de la mediación.

Materiales

Visionado del vídeo de Torrego (Enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=rPiIe-zzdkM>)

ACTIVIDAD 9: CASO PRÁCTICO

Objetivos

- 4) Conocer y comprender el proceso de mediación
- 5) Experimentar el proceso de mediación
- 6) Aumentar la confianza y seguridad en los alumnos como futuros mediadores

Contenido

- 1) Fases del proceso de mediación
- 2) Habilidades del mediador

Metodología

Los objetivos propuestos en esta actividad se conseguirán a través del role – playing. Se pide a los alumnos que propongan un conflicto que sea susceptible de ocurrir en el centro escolar, y tendrán que desarrollar paso a paso el proceso de mediación, apoyándose los documentos “Guión para la premediación” y “Registro de Mediación” facilitados. Los formadores, una vez terminada la representación, proporcionan indicaciones y consejos sobre las actuaciones de los alumnos. Para esta actividad se necesitarán 45 minutos.

Materiales

- Casos prácticos para proponer a los alumnos.
- Guión para la premediación (Anexo V)
- Registro de Mediación (Anexo VI)

ACTIVIDAD 10: EVALUACIÓN Y CIERRE DEL CURSO

Objetivos

- 5) Conocer las opiniones de los participantes sobre el programa,
- 6) Conocer las propuestas de cambio de los participantes del programa
- 7) Agradecer a los alumnos su participación en el programa
- 8) Despedirse de los participantes

Contenidos

- 1) Limitaciones y mejoras del programa
- 2) Agradecimientos

Metodología

En esta última actividad, los alumnos evaluarán el desarrollo del programa: el formador repartirá unas hojas para completar relativas al éxito del programa y a su satisfacción con el mismo (anexo v). Después se realiza una puesta en común en la que se destacan los aspectos más relevantes. El formador se despedirá de los alumnos, ofreciendo su ayuda para futuros procesos de mediación de los que se vayan a encargar.

4.3. Criterios de evaluación

Para evaluar este programa hemos desarrollado un formulario de evaluación a cumplimentar por parte de los participantes de nuestro proyecto, los alumnos mediadores (Anexo VII). Por otro lado, este programa será recogido en la memoria final del curso y evaluado por la CCP. Además, en las últimas semanas del curso escolar, se llevará a cabo una reunión entre los que han sido alumnos mediadores, sus respectivos tutores y la responsable del Departamento de Orientación de secundaria; en esta reunión se reflexionará acerca del desarrollo del programa, las limitaciones y dificultades con que se han encontrado, los puntos fuertes del programa, los resultados obtenidos... con el objetivo de superar los problemas hallados y mejorar la calidad de este servicio que se presta a la Comunidad Educativa.

5. Bibliografía

- López, M.C. e Hinojosa, E.F. (2010) La mediación entre iguales como estrategia para abordar los conflictos en un centro escolar. Análisis de una experiencia práctica. En: A. Manzanares Moya (coord.), *Organizar y dirigir en la complejidad: instituciones educativas en evolución*. (pp.1-9). Madrid: Wolters Kluwer.
- Barrero Fernández, B. (2014). *La práctica del asesoramiento para la mejora de los centros desde los Equipos de Orientación Educativa: un estudio de caso*. Granada: Universidad de Granada
- Salazar, M., Narejo, N. (2002). Vías para abordar los conflictos en el aula. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 5(4). Consultado el 03 de junio del 2017 en <http://www.aufop.org/publica/reifp/02v5n4.asp>
- Orte, C., Ballester, L., Oliver, J.L. (2002) Estrategias para la resolución de conflictos. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 6(3). Recuperado el 03 de junio del 2017 de <http://www.aufop.org/publica/reifp/03v6n2.asp>
- Defensor del Pueblo (2007). Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria 1999-2006. Nuevo estudio y actualización del informe 2000.

- Boqué, M.C. (2013). Memorias de mediación: de vuelta al principio. *Revista digital de la Asociación CONVIVES*, (4). Recuperado el 03 de junio del 2017 de <http://convivenciaenlaescuela.es/>
- Sánchez, M. (2013). Mediación educativa contextualizada. *Revista digital de la Asociación CONVIVES*, (4). Recuperado el 03 de junio del 2017 de <http://convivenciaenlaescuela.es/>
- Pulido, R. (2013). Aportaciones de la mediación al desarrollo psicológico. *Revista digital de la Asociación CONVIVES Madrid*, (4). Recuperado el 03 de junio del 2017 <http://convivenciaenlaescuela.es/>
- Torrego, J.C. (2010) La mejora de la convivencia en un I.E.S. de la Comunidad de Madrid. *Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 14, pp.251-274.
- Nieto, J.M. y Botías, F. (2000). *Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica. El asesoramiento a centros escolares desde un análisis institucional*. Barcelona: Ariel.
- Boqué, C. (2002). *Guía de mediación escolar. Programa comprensivo de actividades de 6 a 16 años*. Barcelona: Octaedro- Rosa Sensat
- Aguirre, A. [et al.] (2005). *La mediación escolar: una estrategia para abordar el conflicto*. Barcelona: Grao
- Torrego, J.C. (2006). *Modelo integrado de mejora de la convivencia. Estrategias de mediación y tratamiento de conflictos*. Barcelona: Grao
- Marcelo, C. (2008). *Estudio sobre la Innovación Educativa en España*. Madrid: Centro de Investigación y Documentación Educativa del Ministerio de Educación.
- Grañeras, M., y Parra, A. (Coord.) (2008) *Orientación Educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas*. Madrid: MEPSD-CIDE.
- Planas Domingo, J. A. (2008). Las nuevas perspectivas de la Orientación. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 19(1), pp.101-107. Madrid.

4.6. Anexos

ANEXO I

1. PRESENTACIÓN Y REGLAS

1. Nos presentamos, les preguntamos su nombre y les damos la bienvenida agradeciendo su disposición.
2. "Como sabéis, este proceso es voluntario. Tenéis libertad para abandonarlo, aunque os rogamos que, si llega el caso, antes de hacerlo nos indiquéis vuestras razones para ello".
3. "Los mediadores no opinamos, ni juzgamos. La solución al problema la estableceréis vosotros, de común acuerdo. Nosotros trataremos de ayudaros, pero no decidiremos por vosotros".
4. "Todo lo aquí tratado es confidencial. Nadie debe revelarlo fuera de esta sesión".
5. "Si finalmente llegáis a un acuerdo, lo reflejaremos por escrito y, pasado un tiempo, nos pondremos en contacto con vosotros para ver cómo va".
6. "El acuerdo será elaborado por vosotros y tiene que depender sólo de vuestra actuación, no podéis comprometer a otras personas ni acordar algo en contra de las normas".
7. "Durante la mediación respetaremos los turnos de palabra, escucharemos a la otra persona y hablaremos siempre con corrección y respeto, sin levantar la voz".
8. "Si en algún momento los mediadores consideramos que el conflicto existente NO es mediable, os lo haremos saber".
9. "Debéis saber que si hubiera situaciones especialmente graves o peligrosas, tendremos que ponerlas en conocimiento de los responsables del Servicio de Mediación".
10. "Si habéis comprendido el proceso, estáis conformes y dispuestos a elaborar y cumplir un acuerdo justo y equilibrado, empezaremos la sesión".

Preguntar a A ¿Estás de acuerdo? Preguntar a B ¿Estás de acuerdo?

2. DEL PASADO AL FUTURO

Cuéntame

| | |
|---|---|
| Exponer su propia versión y expresar sus sentimientos. Desahogarse y sentirse escuchado. | Escuchar atentamente, mostrar interés, clarificar, parafrasear, reflejar el sentimiento, resumir... Aclarar los temas importantes del conflicto. No valorar, ni aconsejar, ni definir qué es verdad o mentira, ni lo que es justo o injusto. Apoyar el diálogo. Reconocer los sentimientos y respetar los silencios. Resaltar los beneficios de resolver la situación |
|---|---|

Aclarar el problema

| | |
|--|---|
| Identificar en qué consiste el conflicto y consensuar los temas más importantes para las partes. | Asegurar un acuerdo sobre lo que se va a tratar. Conseguir una visión consensuada del conflicto. Concretar los puntos que pueden bloquear el conflicto y avanzar hacia un acuerdo. Tratar primero los temas de más fácil arreglo. Dirigir el diálogo en términos de intereses, no de posiciones. |
|--|---|

Proponer soluciones

| | |
|---|--|
| Tratar cada tema y buscar posibles vías de arreglo. | ¿Qué se os ocurre que podrías hacer para solucionar el problema? ¡No se evalúa! ¿Qué está dispuesta a hacer cada parte? Resaltar los comentarios positivos de una parte sobre la otra. Cada parte opina sobre las propuestas. |
|---|--|

3. LLEGAR A UN ACUERDO

| | |
|---|---|
| Evaluar las propuestas, ventajas y dificultades de cada una, y llegar a un acuerdo. | Definir claramente el acuerdo (equilibrado, claro, realista y simple, aceptable por las partes, específico, concreto y evaluable) Redactar el acuerdo y firmarlo. Acordar el periodo de revisión. |
|---|---|

RECORDARLES LA CONFIDENCIALIDAD - FELICITARLES POR HABER LLEGADO A UN ACUERDO

ANEXO II

ACTIVIDAD 5: SMS EN PRIMERA PERSONA

La fórmula adecuada sería:

- Describo lo que hace el otro (cuando tú...)
- Expreso lo que siento (yo me siento...)
- Propongo lo que me gustaría (en cambio, me gustaría que...)

Ejemplo 1

Estás haciendo cola para entrar al comedor, y como siempre, Alberto se te cuela. Cansado de que siempre esté igual, le acabas pegando un empujón.

Cuando tú...

Yo me siento...

En cambio, me gustaría que...

Ejemplo 2

Llegas a clase y otra vez Mirella te ha pedido los deberes de matemáticas que no hizo ayer en casa. Es tu amiga, pero estás cansada de que siempre te los pida y si no se los dejas, te acuse de mala amiga

Cuando tú...

Yo me siento...

En cambio, me gustaría que...

ANEXO III

ACTIVIDAD 6: ESCUCHA ACTIVA

Ejemplo 1

"¡Oodio las matemáticas y a la profesora! Nunca nos deja trabajar en paz"

La respuesta parafraseada podría ser:

"Me suena a como si te aburriesen las matemáticas o la forma en que la profesora las explica..."

Ejemplo 2

"Laura siempre responde en clase a las preguntas del profesor, ¡sólo quiere hacerse la listilla!"

La respuesta parafraseada podría ser:

"Si te he entendido bien, quieres decir que te molesta que Laura, al responder siempre en clase, no os da la oportunidad al resto de compañeros de contestar al profesor"

Ejemplo 3

Marta: "Estoy harta de que Luisa siempre haga lo que dice Alejandro. ¿Es que mi opinión no es importante?"

La respuesta parafraseada podría ser:

"Así que Marta, te sientes enfadada porque te hubiera gustado que Luisa te preguntase si te parecía bien lo que sugería Alejandro, y que contase más contigo"

ANEXO IV

FASES DE UN PROCESO DE MEDIACIÓN: OBJETIVOS Y DESARROLLO
(Basado en el esquema de J.P. Lederach)

| FASES | OBJETIVO | FORMA DE DESARROLLARLA POR EL EQUIPO MEDIADOR |
|---|---|---|
| 1. PREMEDIACIÓN Fase previa a la mediación propiamente dicha. | Crear condiciones que faciliten el acceso a la mediación. | Actuación de los mediadores: <ul style="list-style-type: none"> - Presentaciones. - Hablar con las partes por separado para que nos cuenten su versión (ventilar el conflicto) - Explicarles el proceso: reglas y compromisos. Importancia de su colaboración. Determinar si: <ul style="list-style-type: none"> - La mediación es apropiada para el caso. - Son necesarias otras actuaciones previas a la mediación, nuevas entrevistas individuales, hablar con otras personas relacionadas con el conflicto, etcétera. - Las partes están dispuestas a llegar a la mediación. - La elección por las partes de los mediadores es adecuada (no conviene que sea un profesor que imparte clase al alumno, ni un miembro del equipo directivo). - Es necesario comentar algunas técnicas como: pregunta abierta, parafraseo, etcétera. |
| 2. PRESENTACIÓN Y REGLAS DE JUEGO Quiénes somos. Cómo va ser el proceso. | Crear confianza en el proceso | Actuación de los mediadores: <ul style="list-style-type: none"> - Presentaciones personales - Explicar brevemente cómo va ser el proceso: objetivos, expectativas, papel de los mediadores. - Recordar la importancia de la confidencialidad y de su colaboración, siendo honestos y sinceros. - Aceptar unas normas básicas: No interrumpirse. No utilizar un lenguaje ofensivo. No descalificar al otro. Postura corporal. Etc. Tener previsto: <ul style="list-style-type: none"> - Espacio. Tiempo. Papel para notas. Coordinación entre mediadores. |
| 3. CUÉNTAME Qué ha pasado | Poder exponer su versión del conflicto y expresar sus sentimientos. Poder desahogarse y sentirse escuchados. | Actuación de los mediadores: <ul style="list-style-type: none"> - Crear un ambiente positivo y controlar el intercambio de mensajes. - Generar pensamiento sobre el conflicto: Objetivos personales en el conflicto y otras formas de alcanzarlos, sentimientos personales y de la otra parte. - Explorar con preguntas y parafraseo el verdadero problema, no el detalle. - Animar a que cuenten más, a que se desahoguen, evitando la sensación de interrogatorio. |

001_00_001_5

| | | |
|---|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Escuchar atentamente las preocupaciones y sentimientos de cada parte, utilizando técnicas como las de pregunta abierta, paráfrasis positivadora, resumen positivador... - Ayudar a poner sobre la mesa los temas más importantes del conflicto. - No valorar, ni aconsejar, ni definir qué es verdad o mentira, ni lo que es justo o injusto. - Prestar atención tanto a los aspectos del contenido en sí del conflicto como a la relación entre las partes. - Apoyar el diálogo entre las partes. Reconocer sentimientos y respetar silencios. |
| <p>4. ACLARAR EL PROBLEMA Dónde estamos</p> | <p>Identificar en qué consiste el conflicto y consensuar los temas más importantes para las partes.</p> | <p>Actuación de los mediadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la conformidad de las partes sobre los temas a tratar para avanzar hacia una solución o transformación positiva del conflicto. - Conseguir una versión consensuada del conflicto. - Concretar los puntos que pueden desbloquear el conflicto y avanzar hacia un entendimiento y acuerdo. - Tratar primero los temas comunes y de más fácil arreglo, pues crea confianza y mantiene el interés. (Desarrollar factibles). - Explorar las necesidades subyacentes a las posiciones y dirigir el diálogo en términos de necesidades o, en su defecto, intereses. |
| <p>5. PROPONER SOLUCIONES Cómo salimos</p> | <p>Tratar cada tema y buscar posibles vías de arreglo.</p> | <p>Actuación de los mediadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la espontaneidad y creatividad en la búsqueda de ideas o soluciones. (Lluvia de ideas). - Explorar lo que cada parte esté dispuesta a hacer y le pide a la otra parte. - Resaltar los comentarios positivos de una partes sobre la otra. - Pedirles que valoren cada una de las posibles soluciones. - Solicitar su conformidad o no con las distintas propuestas. |
| <p>6. LLEGAR A UN ACUERDO Quien hace qué, cómo, cuándo y dónde</p> | <p>Evaluar las propuestas, ventajas y dificultades de cada una, y llegar a un acuerdo.</p> | <p>Actuación de los mediadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayudar a las partes a definir claramente el acuerdo. - Tener en cuenta las características que deben cumplir los acuerdos de las partes. Equilibrado. Realista-positivo. Específico y concreto. Claro y simple. Aceptable por las partes. Evaluable. Que mantenga expectativas de mejora de la relación. Redactado por escrito (así se evita el olvido y las malinterpretaciones) y se facilita el seguimiento). - Felicitar a las partes por su colaboración. - Hacer copias del acuerdo para cada parte y archivar el original. |

Tomado de torrego (2000:57)

ANEXO V

Fecha:

| | |
|--|--------------|
| Primera entrevista con cada uno de los protagonistas. En general, debe utilizarse individualmente. Por tanto sólo estarán uno o dos mediadores y uno de los protagonistas del conflicto. | |
| Inicio - Presentaciones | Notas |
| <p>¡Hola!, me llamo.....y yo.....</p> <p>Somos mediadores y te escuchamos para ver si podemos echarle una mano para resolver este problema.</p> <p>¿Tu nombre es...? (mirando a la parte)</p> | |
| Abordar el problema - conflicto | Notas |
| <p>Cuéntanos tu visión del problema.</p> <p>¿Hay alguien más afectado por este problema? (terceras personas)</p> <p>Todo lo que tú comentes aquí será absolutamente confidencial en los términos que tú establezcas. Los mediadores estamos para escucharte, no te forzaremos a resolver tu problema, ni lo resolveremos por ti, ya que la verdadera solución estará en tus manos.</p> <p>Lo único que necesitamos es tu buena voluntad y tu confianza.</p> <p>Te ayudaremos a construir la solución a tu problema, teniendo en cuenta tanto tus necesidades como las de tu compañero/a.</p> <p>Pero, pero para eso ambos vais a tener que colaborar ¿estás dispuesto a hacerlo?</p> | |
| Final - Despedida | Notas |
| <p>¿Estás de acuerdo en que.....yseamos los mediadores? (Si no habrá que elegir a otros de la lista del equipo de mediación).</p> <p>Si te parece quedamos para el.....a las..... en</p> <p>La sesión durará.....y tendremos todos los encuentros que sean necesarios.</p> <p>Agradecemos tu colaboración en el inicio del proceso de mediación (Le damos la mano si procede)</p> | |

Tomado de "Protocolos de solicitud, desarrollo y registro del proceso de mediación escolar" del IES "Miguel Catalán":

ANEXO VI

| 1. Encuadre, presentación y reglas de juego ¿Cómo entrar? | |
|---|---|
| Notas: | |
| | |
| 2. Cuéntame. ¿Cómo escuchar? El pasado. | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Raíces, valores: Poder, miedo. ¿Cuáles son sus valores. • Proceso y momento del conflicto: ¿Cuánto tiempo lleva? ¿El conflicto está polarizado, enquistado, relajado, latente? • Protagonistas: ¿Quiénes son los protagonistas? ¿Qué influencia ejercen terceras personas? • Puntos de encuentro y confrontación: Prioridades. | |
| Parte "A" (nombre): | Parte "B" (nombre): |
| | |
| Resume en pocas palabras, como si fuera un titular de prensa, el conflicto: | Resume en pocas palabras, como si fuera un titular de prensa, el conflicto: |
| | |
| 3. Aclarar el problema. ¿Cómo situarlo? El presente. | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Relaciones, comunicación: Poca/Mucha relación; Calma/Emocionalidad; Confianza/Desconfianza; Amistad/Hostilidad; Huida/Enfrentamiento. • Posiciones, emociones, sentimientos: ¿Qué posición tiene, qué demanda, qué quiere? ¿Cómo se siente? • Intereses, necesidades: ¿Qué le interesa resolver fundamentalmente? ¿Por qué y para qué lo pide? • Límites, legitimidad: Criterios justos, normas. • Tipo de violencia intensidad: (directa, cultural, estructural); (intensidad alta, baja) • Compromiso: ¿Qué propone para resolverlo? | |
| Parte "A" (nombre): | Parte "B" (nombre): |
| | |
| Historia común propuesta: | |
| | |

| 4. Proponer soluciones. ¿Cómo arreglarlo? El futuro | |
|---|----------------------|
| Parte "A" (nombre): | Parte "B" (nombre): |
| | |

| 5. Llegar a un acuerdo. ¿Cómo dejarlo? |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• ¿Da, ofrece, pide, recibe?• ¿Es justo y realizable?• ¿Es concreto y evaluable?• ¿Repara, resuelve, reconcilia? |
| Acuerdo: |

Fecha de Inicio: _____ Fecha de finalización: _____

Tipo de conflicto:

- De relación / comunicación: rumores, confusión, malentendidos, interpretaciones, agresiones, lucha, insultos.
- De intereses / necesidades. Por recursos: tener, acceder, prestar: tiempos, espacios, objetos y por la actividad, trabajo o tareas.
- De identidad / valores: lealtad, honradez, competencia, individualismo, libertad de expresión, generosidad, individualismo, responsabilidad.
- De poder: liderazgo, dominio, manipulación, engaño, intergrupales, falta de respeto, no acatar las normas.
- De rendimiento: desmotivación, falta de esfuerzo.

Tomado de "Protocolos de solicitud, desarrollo y registro del proceso de mediación escolar "del IES "Miguel Catalán":

[http://www.deciencias.net/convivir/2.protocolos/P.mediacion/Protocolo_Mediacion\(M. Catalan\)14p.pdf](http://www.deciencias.net/convivir/2.protocolos/P.mediacion/Protocolo_Mediacion(M. Catalan)14p.pdf)

ANEXO VII

1. Valora del 1 al 5 los siguientes apartados (siendo 1 muy en desacuerdo y 5 muy de acuerdo):

- Me he sentido cómodo/a realizando las actividades

1 *2* *3* *4* *5*

- Creo que la mediación escolar será útil para la convivencia en el centro

1 *2* *3* *4* *5*

- Considero útil la formación recibida para ser mediador

1 *2* *3* *4* *5*

- Me gustaría repetir la experiencia de ser mediador

1 *2* *3* *4* *5*

¿Qué aspectos mejorarías de esta experiencia?

¿Tienes alguna recomendación para los siguientes cursos?